



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA**



**LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS  
RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS  
CONTRIBUYENTES ESPECIALES (CASO: GRUPO SALUOS, C.A.).**

**Autora:  
Hilcia Rodríguez**

**Maracay, Julio de 2015**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA**



**LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS  
RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS  
CONTRIBUYENTES ESPECIALES (CASO: GRUPO SALUOS, C.A.).**

**Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para optar  
al título de Especialista en Gerencia Tributaria**

**Autora:  
Hilcia Rodríguez**

**Maracay, Julio de 2015**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

**VEREDICTO**

*Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:*

*“LINEAMIENTOS TRIBUTARIO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES (CASO: GRUPO SALUOS, C.A.)”.*

*Presentado por el (la) **Lcda. HILCIA J. RODRÍGUEZ P. C.I. 11.085.039** para optar al Título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

*Presidente: Luisa de Sanoja*

*C.I. 2989709*

*Firma: *

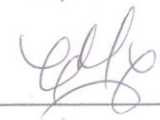
*Miembro: Carol Omaña*

*C.I. 3.841.118*

*Firma: *

*Miembro: Consuelo Carrera*

*C.I. 4613674*

*Firma: *

Maracay, 23 de septiembre de 2.015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS  
RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS  
CONTRIBUYENTES ESPECIALES  
(CASO: GRUPO SALUOS, C.A.).**

Tutor:  
Alexi Colmenares

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Área de Estudios de Postgrado  
Especialidad en Gerencia Tributaria

  
Por: Alexi Colmenares  
CI: 3.748.830

La Morita, Julio de 2015

## **DEDICATORIA**

*A **Dios Todopoderoso** quien me dio el ser, la Fé, la fortaleza, la salud y la esperanza para seguir esforzándome y cumplir mis metas.*

*A mi **Señor Jesús** por su divina misericordia y por iluminarme a lo largo de mi vida y mis estudios, por derramar sus dones y ser guía en todo momento, y no dejarme perder la Fé. “Jesús es mi pastor, con el nada me faltara” Amén.*

*A mi madre **Luz Palma** por haberme dado la vida, los valores y principios fundamentales de la vida, y me inculco el amor al estudio, quien me enseñó desde pequeña y me incentivo a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es de Usted, ¡la amo!*

*A mi **esposo Dayan Zambrano** a ti que por tu compañía enriqueciste y diste estímulo en esta difícil etapa como esposa, madre, y con quien experimento momentos de los cuales tu presencia espiritual alentó la realización de esta meta, gracias por tu incondicional apoyo, por estar conmigo en todo momento brindándome tu amor y ayuda para el logro de todas mis metas. Gracias por ser parte de mi vida.*

*A mi hijo **Julio Andrés** por ser el motor de mi vida, el niño que me da alegrías, tristezas, y principalmente fuerzas para levantarme cada día, gracias por existir mi gordo.*

*A mi **hermana Elsie**, por su apoyo incondicional en estos momentos de tensión, gracias por tus palabras de aliento. Te Amo hermana.*

*A mi padrino **Ignacio Ramírez**, quien creyó en mí, me poyo siempre, dándome su cariño y amor.*

*Y muy especialmente al **Profesor Mcs. Alexi Colmenares**, por ser mi profesor, por ser un gran amigo, compadre y tutor de este trabajo de grado.*

**¡Muchas Gracias a Todos!**

## AGRADECIMIENTO

A **Dios Todopoderoso** quien me dio la Fé, la fortaleza, la salud y la esperanza para seguir esforzándome y cumplir mis metas.

A mi **Señor Jesús** por su divina misericordia y por iluminarme a lo largo de mi vida y mis estudios, por derramar sus dones y ser guía en todo momento, y no dejarme perder la Fé. “Jesús es mi pastor, con el nada me faltara” Amén.

A mi madre **Luz Palma** por haberme dado la vida, los valores y principios fundamentales de la vida, y me inculco el amor al estudio enseñaron desde pequeña y me incentivo a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es de Usted, ¡la amo!

A mi **esposo Dayan Zambrano** a ti que por tu compañía enriqueciste y diste estímulo en esta difícil etapa como esposa, madre, y con quien experimento momentos de los cuales tu presencia espiritual alentó la realización de esta meta, gracias por tu incondicional apoyo, por estar conmigo en todo momento brindándome tu amor y ayuda para el logro de todas mis metas. Gracias por ser parte de mi vía.

A mi hijo **Julio Andrés** por ser el motor de mi vida, el niño que me da alegrías, tristezas, y principalmente fuerzas para levantarme cada día, gracias por existir mi gordo.

A mi **hermana Elsie**, por su apoyo incondicional en estos momentos de tensión, gracias por tus palabras de aliento. Te Amo hermana.

*A mi padrino **Ignacio Ramírez**, quien creyó en mí, me poyo siempre, dándome su cariño y amor.*

*A mis grandes amigas amigos que me apoyaron, me alentaron y estuvieron para mí, **Maira Bustamante, Thais Prieto, María Zapata, Franklin Benítez y José Figueroa**, a los que quiero mucho, jamás olvidare nuestras aventuras tanto en la universidad como fuera de ella. Les deseo un éxito enorme, que se que lo tendrán.*

*A mis profesores **Dra. Luisa Rodríguez de Sanoja y Dr. Raúl Sanoja**, por su gran apoyo y motivación para la culminación de este trabajo de grado.*

*Y muy especialmente al **Profesor Mcs. Alexi Colmenares**, por ser mi profesor, por ser un gran amigo, compadre y tutor de este trabajo de grado.*

**¡Muchas Gracias a Todos!**





**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**



**LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS  
RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS  
CONTRIBUYENTES ESPECIALES (CASO: GRUPO SALUOS, C.A.)**

**AUTORA:** Rodríguez Hilcia  
**TUTOR:** Lcdo. (Mcs.) Colmenares Alexi  
**AÑO:** julio, 2015

**RESUMEN**

El estudio tuvo como propósito Proponer Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.). La presente investigación fue de diseño no experimental, de tipo de campo, de nivel descriptivo y de revisión documental, y en la modalidad de un proyecto factible. En este estudio la Población estuvo constituida por 06 empleados de la Gerencia de Administración y Finanzas empresa Grupo Saluos, C.A., y la muestra es el cien por ciento (100%) de la población de la investigación, por lo que la muestra se considera censal. La técnica utilizada por la investigadora fue la encuesta, ahora bien como instrumento se utilizó un cuestionario constituido por veinte (20) ítems, los cuales fueron formulados bajo un carácter dicotómico, es decir de dos alternativas de respuestas (si y no), el cual se válido por el juicio de expertos y en lo que respecta al análisis se utilizaron diagramas circulares. Se concluyó con respecto la situación actual de la empresa Grupo Saluos, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, la mayor parte del personal de la empresa no realiza adecuadamente las retenciones de Impuesto al Valor Agregado conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030 y no tiene conocimiento de la importancia del control interno, el cual es el plan de organización y el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas de una institución. Se recomienda con respecto a la propuesta de Lineamientos tributarios para el Control Interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.), desarrollar las metas planteadas para cada fase de la propuesta con sus respectivas actividades, tomando en cuenta el personal encargado de las mismas, así como los recursos a utilizar

**Palabras claves:** Control Interno, Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Deberes Formales.



**UNIVERSITY OF CARABOBO  
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL  
EXPERTISE IN TAX MANAGEMENT  
CAMPUS MORITA**



**TAX GUIDELINES FOR INTERNAL CONTROL OF WITHHOLDING OF  
VALUE ADDED TAX ON SPECIAL CONTRIBUTORS (CASE GROUP  
SALUOS, CA).**

**AUTHOR:** Rodríguez Hilcia  
**TUTOR:** Atty. (Mcs.) Alexi Colmenares  
**YEAR:** July 2015

**SUMMARY**

The study was aimed to propose tax guidelines for internal control of Withholding Tax Value Added Special Contributors (Case: Group Saluos, CA). The present study was not experimental design, field type, descriptive level and document review, and in the form of a feasible project. In this study population it consisted of 06 employees of the Administration and Finance Company Saluos Group, CA, and the sample is one hundred percent (100%) of the population of the research, so the sample is considered census . The technique used by the research was the survey, however as an instrument a questionnaire consisting of twenty (20) items, which were formulated under a dichotomous character, ie two alternative answers (yes and no) was used, which It is valid for expert judgment and as regards the analysis pie charts were used. It was concluded regarding the current situation of the company Saluos Group, CA in reference to the internal control of withholding value added tax, most of the staff of the company does not properly perform withholding value added tax as provided in Administrative Order No. 0030 and is not aware of the importance of internal control, which is the plan of organization and set of plans, methods, procedures and other measures of an institution. with respect to the proposed tax Guidelines for Internal Control of Withholding Tax Value Added Special Contributors (Case: company Saluos Group, CA) is recommended, develop the goals set for each phase of the proposal with their respective activities taking into account the staff responsible for the same, and the resources to use

**Keywords:** Internal Control, Withholding Value Added Tax (VAT), Formal Duties.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>p.p.</b>
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN.....	ix
SUMMARY.....	x
ÍNDICE DE CUADRO.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1
 <b>CAPÍTULO</b>	
<b>I EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Justificación de la Investigación.....	12
Alcance de la Investigación.....	13
 <b>II MARCO TEÓRICO</b>	
Antecedentes de la Investigación.....	14
Bases Teóricas.....	19
Bases legales.....	35
Operacionalización de las Variables.....	44
 <b>III MARCO METODOLÓGICO</b>	
Tipo y Diseño de Investigación.....	47
Población y Muestra.....	50
Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos.....	52
Validez del Instrumento.....	52
Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	53
 <b>IV DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA</b>	
Análisis de los Resultados del Diagnóstico.....	55
Conclusiones del diagnostico.....	76

	<b>p.p</b>
<b>V LA PROPUESTA</b>	
Fundamentación de la Propuesta.....	80
Justificación de la Propuesta .....	81
Objetivos de la Propuesta.	
General.....	82
Específicos.....	82
Estructura de la Propuesta.....	83
Administración de los Recursos.....	94
Estudio de Costo y Financiamiento.....	95
Factibilidad de la Propuesta.....	95
 <b>VI .RECOMENDACIONES</b>	
Recomendaciones.....	99
<b>LISTA DE REFERENCIAS</b> .....	101
<b>ANEXOS</b>	
A.- Instrumento de Recolección de Datos.....	105
B.- Cartas y Cuadro de Validación de Instrumentos.....	109

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>CUADROS</b>		<b>p.p.</b>
1	Operacionalización de Variables.....	46
2	Distribución de la muestra.....	51
3	Retención de IVA.....	56
4	Deberes formales.....	57
5	Manuales.....	58
6	Control Interno.....	59
7	Verificación de Factura.....	60
8	Verificación de RIF.....	61
9	Eficiencia.....	62
10	Eficacia.....	63
11	Rotación de personal.....	64
12	Principios y procedimientos.....	65
13	Comunicación.....	66
14	Pago.....	67
15	Comprobante de Retención.....	68
16	Emisión de Comprobante de Retención.....	69
17	Plazo.....	70
18	VEN-NIIF.....	71
19	Comprobante de Retención.....	72
20	Archivo TXT.....	73
21	Personal capacitado.....	74
22	Sanción.....	75
23	Planificación Tributaria en materia de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Grupo Saluos, C.A.....	87
24	Cuadro Integrador de los Sistemas.....	93
25	Costo-Beneficio.....	95

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO</b>		<b>p.p.</b>
1	Retención de IVA.....	56
2	Deberes formales.....	57
3	Manuales.....	58
4	Control Interno.....	59
5	Verificación de Factura.....	60
6	Verificación de RIF.....	61
7	Eficiencia.....	62
8	Eficacia.....	63
9	Rotación de personal.....	64
10	Principios y procedimientos.....	65
11	Comunicación.....	66
12	Pago.....	67
13	Comprobante de Retención.....	68
14	Emisión de Comprobante de Retención.....	69
15	Plazo.....	70
16	VEN-NIIF.....	71
17	Comprobante de Retención.....	72
18	Archivo TXT.....	73
19	Personal capacitado.....	74
20	Sanción.....	75

## INTRODUCCIÓN

Históricamente los tributos juegan un papel muy importante para el desenvolvimiento de las empresas y a su vez constituyen una de las formas que ha tenido el Estado Venezolano para la obtención de recursos, por medio de la implementación de economías particulares como lo son la vía tributaria, mediante la cual se crean sistemas de tributación para personas naturales y jurídicas, las cuales han ido evolucionando gradualmente por medio de reformas legales, para así reforzar la economía del país.

En la actualidad la disciplina fiscal recorre el mundo, cada vez hay más aceptación sobre ello en todos los países, ya que es un elemento esencial para el desarrollo económico y social; por lo cual, hoy en día es cada vez más frecuente el diseño y puesta en marcha de reglas fiscales claras para imponer límites al déficit, al gasto y a la deuda pública en nuestro país. Es por ello que la Administración Tributaria ha adoptado programas e instrumentos cada vez mas rígidos de recaudación y fiscalización de deberes formales y materiales dirigidos a todos los contribuyentes, con el fin de evitar la evasión fiscal y elevar los niveles de recaudación de los ingresos fiscales necesarios para cubrir el presupuesto nacional.

Cabe destacar, que debido a las reformas que ha sufrido la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la creación mediante el Código Orgánico Tributario de los Contribuyentes Especiales (artículo 41), y la designación mediante providencia administrativa este tipo de contribuyente funge como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado; es por ello que la implementación de esta nueva normativa fiscal, requiere de una serie de procedimientos, dentro de los cuales es ideal la aplicación de un sistema de control interno tributario, para así cumplir cabalmente con la normativa que la rigen.

En base a lo antes expuesto, la presente investigación está orientada a proponer Lineamientos tributarios para optimizar el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.). La presente investigación consta de cuatro capítulos, conformados de la siguiente forma:

El Capítulo I: Contiene el Planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, Justificación de la investigación y el alcance del estudio.

El Capítulo II: Marco Teórico contiene las antecedentes del estudio, las bases teóricas, las bases legales y la Operacionalización de las variables.

El Capítulo III El marco Metodológico contiene el diseño y tipo de investigación, el nivel, la población y muestra del estudio, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Capítulo IV, Diagnostico que Sustenta la Propuesta, donde se representa el análisis de los resultados del diagnóstico mediante tablas y gráficos, conclusión del diagnóstico.

Capítulo V, La propuesta, presentación de la propuesta, justificación de la propuesta, fundamentación de la propuesta, Objetivos de la propuesta, generales y específicos, estructura de la propuesta, administración de los recursos, estudios de costos y financiamiento, factibilidad de la propuesta.

Capítulo VI, Recomendaciones. Finalmente, se presentan las referencias consultadas y los Anexos correspondientes.



## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

Al principio, el hombre actuaba de forma aislada, no existían grupos organizados ni había cooperación entre los mismos. Cada individuo representaba un ente aparte responsable de sus necesidades y de los medios mediante los cuales éstas podían ser satisfechas. En la medida en que fueron formándose grupos de individuos en base a uniones originadas por criterios de diversa índole, se advirtió que las necesidades presentes sobrepasaban el límite de lo individual a lo colectivo.

La conjunción de factores (necesidades, recursos) produjo el que se creara un ente superior que organizara las necesidades colectivas y a su vez pudiera cubrirlas. Fue éste ente llamado Estado quien desde ese momento en adelante tuvo que construir las bases de una estructura organizada. Sin embargo, el Estado que se formó adoptó las características que le atribuyeron aquellos que le daban origen, en el sentido, el Estado, estuvo al margen de otras funciones que no fueron las de defensa de la soberanía y el mantenimiento del orden interno.

Aún en esta etapa no se percibía un sistema organizado de recursos y gastos, debido a que la actividad económica en lo referente a la asignación, distribución, transformación, producción y consumo de bienes y servicios de toda índole, estaba en manos de la economía privada, en aras del denominado y regulado, liberalismo económico; quienes actuaban por ellos y en nombre de ellos.

En la medida en que el sistema económico de los particulares, fundamentado en una estructura eminentemente liberal, fue decreciendo y haciéndose cada vez más insuficiente, la intervención del Estado cobró una mayor significación. A las funciones más primitivas, como era el resguardo de la soberanía y el mantenimiento del orden interno, se le sumaron las de planificar e intervenir en la economía de los particulares. Con la intervención del Estado hubo un intercambio en las prioridades de intereses, de este modo, el interés general se sobrepuso al particular, quedando ahora en manos del Estado el resguardo del mismo.

Es así como el Estado se vio con funciones como la educación, la instrucción, la cultura, las obras de asistencia social, etc. Sin embargo tales actividades representadas en servicios, significaban para el Estado, antes de ser fuentes apartadoras de beneficios, actividades más bien generadoras de gastos.

El Estado cada vez con más funciones debió organizar su sistema de recursos y gastos a fin de que estuvieran cubiertas todas las necesidades que demandaba la colectividad. Para ello, hubo de identificar tanto las necesidades como los fines mediante los cuales pudieran ser satisfechas. Se desarrolló así una actividad estatal a través de la cual se organizaron tanto los recursos como los ingresos y los gastos presentes en el Estado. Esta actividad, se conoce con el nombre de Actividad Financiera.

En un principio la actividad financiera estatal dispuso solamente de los recursos que formaban parte del patrimonio del propio Estado. Estos recursos eran los originados por los bienes del dominio público del mismo, es decir, los que corresponden al dominio minero, forestal, territorial, industrial y comercial. Sin embargo, estos bienes, que en un principio fueron suficientes para cubrir los gastos del Estado no lo siguieron siendo cuando de la colectividad surgieron necesidades nuevas que trajeron como consecuencia que se rompiera el equilibrio necesario entre los recursos y gastos.

La insuficiencia de los recursos propios del Estado originados de su patrimonio, obligó a que se encontrara una nueva fuente de recursos y, ésta no fue otra que el patrimonio de los particulares, que sólo respondían a la satisfacción de Estados sin organización. Se requería de un sistema en el cual se estableciera la forma, el contenido y las vías de recaudación sobre las contribuciones.

El poder de imperio del cual gozaba el Estado, le permitió que estableciera tributos, que no eran más que prestaciones de dinero a los cuales estarían obligados los particulares. Sin embargo, este sistema no podía constituirse sobre principios en los cuales sólo se tomaran en consideración los intereses del propio Estado, aún cuando se entendía que éste representaba y era garante de interés general evitar las arbitrariedades del Estado al momento de establecer las formas y la cuantía de los tributos se constituyó en prioridad al momento de estructurar el sistema tributario.

De los impuestos más productivos en Venezuela y en el mundo han sido el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. Cifras suministradas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) revelan que el Impuesto sobre la Renta (ISLR) es el segundo tributo que más ingresos aporta al fisco, siendo el Impuesto al Valor Agregado el más importante tributo en cuanto a recaudación y cumplimiento de los Deberes Formales.

Las empresas, al ser nombradas por la Administración Tributaria como contribuyentes especiales, como es el caso Grupo Saluos, C.A., deben cumplir de manera efectiva y eficiente los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario, la Ley de Impuesto sobre la Renta y la ley de Impuesto al Valor Agregado. Las actividades empresariales no pueden estar desligadas a la actividad tributaria. Ellas producen cambios económicos y financieros en una organización y supone el nacimiento de una obligación tributaria y deberes formales inexcusables con el fisco; y es así que las empresas requieren de información y asesorías regulares,

que constituyen un servicio importante a la gerencia para la toma de decisiones en materia tributaria

Por lo que en la actualidad, diferente que en el pasado, no es rentable deberle al fisco, ya que las multas, los pagos parciales o totales extemporáneos y los incumplimientos de los deberes formales, generan intereses compensatorios y moratorios, así como también la respectiva actualización monetaria, cuyos montos pueden convertirse en cifras casi impagables.

Si las empresas (contribuyentes especiales) retienen los impuestos y no los enteran, los cuales, sin duda alguna, es un caso de apropiación indebida. Si bien el Seniat tiene razón respecto al caso en que no se entera oportunamente el Impuesto al Valor Agregado, también es cierto que las penalidades (multas, intereses, corrección monetaria y pérdida de la deducción correspondiente) son gigantescas.

El control interno se ha constituido en una ocupación de estudio internacional por parte de los expertos e investigadores de las ciencias sociales y económicas, aplicadas al campo de la contaduría pública, sobre el comportamiento de las empresas organizadas en cuanto a los planes de control establecidos, orientado hacia el análisis de aplicación y efectos de la calidad, eficiencia y cumplimiento del marco legal, comprendido dentro del sistema de control interno preestablecido y su entorno, desarrollado por ellas a través de la aplicación de normas legales, técnicas, políticas, planes y estrategias de desempeño, y experiencias obtenidas a través de los estudios y evaluaciones mediante auditorías específicas, en virtud de la actividad empresarial a que se dedican a producir.

En este sentido, Estupiñan (2008) expresa que:

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar

la exactitud y confiabilidad en su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar la adhesión a las políticas precisadas por la administración. (p. 2)

Es por ello que, en los últimos años, se ha incrementado la importancia de tener un buen sistema de control interno en las organizaciones, debido a lo práctico que resulta al medir la eficiencia y la productividad al momento de implantarlos; en especial si se centra en las actividades como el cumplimiento de las normas tributarias vigentes. Los empresarios sus empresas, para que cada día su gestión sea más productiva y obtener la mayor rentabilidad posible y a su vez cumplir con el pago de impuestos que le corresponde como contribuyentes.

La importancia del control interno radica en la confiabilidad que deben presentar las cifras que son reflejadas en los estados financieros, de igual forma debe evaluar el nivel de eficiencia operacional en los procesos contables y administrativos. La utilización del control interno en las entidades permite que se reduzcan en gran magnitud las ilegalidades y corrupción dentro del marco laboral, ya que obliga a cada elemento de la organización a ser mayor controlado por la persona pertinente.

La extensión de los controles adoptados en una organización también está limitada por consideraciones de costo, por lo tanto, no es factible establecer controles que proporcionan protección absoluta del fraude y del desperdicio, sino establecer los controles que garanticen una seguridad razonable desde el punto de vista de los costos que son inherentes a todos los sistemas de control interno, como por ejemplo: las opiniones en que se basan las decisiones pueden ser erróneas, los encargados de establecer controles tienen que analizar su relación costo/beneficio, etc.

Además, los controles pueden evadirse si dos o más trabajadores se lo proponen. También la Administración podría hacer caso omiso del sistema de control interno. A pesar de las limitaciones, se puede inferir que una empresa que no aplique controles internos adecuados, puede correr el riesgo de tener desviaciones en sus

operaciones, y por supuesto las decisiones tomadas no serán las más adecuadas para su gestión e incluso podría llevar al mismo a registros inadecuados que violan las leyes tributarias.

Según Olivieri (2007), se está en presencia de un control interno “cuando estos son desarrollados por la organización y se habla de control interno tributario cuando este control existe y su aplicación previene el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las condiciones establecidas en las leyes tributarias y su reglamento”. (p. 36). Un buen sistema de control interno tributario, no solo asegurará que la empresa pague el impuesto en la cuantía y oportunidad legal, sino que su carácter preventivo evitará que la misma tenga que incurrir en pagos accesorios a la obligación tributaria, como consecuencia de pasar por alto el cumplimiento de algún deber formal o retrasarse en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Las continuas reformas en el conjunto de leyes que integran el sistema tributario venezolano como la designación de los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención de Impuesto al Valor Agregado, han generado la incertidumbre respecto a los pasos a seguir y aspectos a tomar en cuenta en el momento de establecer las medidas de control interno tributario dentro de la organización.

Por su parte Legis (2014), establece que:

La retención es un sistema de recaudación que consiste en retener la porción correspondiente al impuesto, al momento de pagar la renta del beneficiario y es catalogado por el mismo autor como un mecanismo muy eficaz ya que elimina en gran medida la posibilidad de evasión.

En base a estas definiciones se puede inferir, que las retenciones además de constituir una medida de control fiscal a lo cual deben someterse las personas o contribuyentes que así estipule la Ley, también representa una técnica de recaudación

que garantiza el cobro anticipado de los tributos y que a su vez le permite al fisco mantener una mayor liquidez de los ingresos públicos obtenidos.

Por lo antes planteado, el empresario de hoy se encuentra frente a una diversidad de procedimientos que presente a la normativa legal relativa al cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de carácter tributario, por lo tanto la empresa debe organizarse en su funcionamiento, haciendo uso imprescindible del control interno tributario como herramienta.

Se hace necesario reseñar, un fenómeno que se ha venido manifestando con mucha intensidad, en la medida que el SENIAT ha ido coronando sus esfuerzos con el incremento de la eficiencia en la recaudación. Dicho fenómeno se expresa en la profunda preocupación de los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, como industrias, ferretería, tiendas, grandes comercios, entre otras, ya que los controles internos en materia tributaria de sus empresas, han presentado muchas debilidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como por ejemplo N° de RIF o razones sociales incompletas en sus libros de compras y de ventas, retenciones del Impuesto al Valor Agregado practicadas y no enteradas al SENIAT, por mencionar algunas, lo que ha originado multas y sanciones de cierre aplicadas por el ente recaudador.

Dentro de este panorama se encuentra enmarcada la empresa Grupo Saluos, C.A., dedicada a la importación, Comercialización, Distribución de Equipos de línea blanca, línea marrón y otros equipos electrodomésticos y electrónicos, calificada por la Administración Tributaria como Contribuyente Especial. Se han observado algunas debilidades o errores en el registro de las facturas de compras, que pudieran ocasionar incumplimientos de los deberes formales y acarrear sanciones a la empresa, específicamente en materia de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

De hecho, los registros de compras son realizados por el personal de compras o por los asistentes administrativos, estas personas, algunas veces no detectan errores

involuntarios en los registros de: el N° de R.I.F., N° de factura, N° de Control, fecha de emisión del documento o diferencias en los montos de la factura.

Posteriormente, estos datos son procesados en cuentas por pagar y el trabajo consiste en revisar y cotejar las facturas con lo que arroja el sistema. De esta manera, si tan poco son detectados los errores o diferencias, por los analistas de cuentas por pagar, traen como consecuencia que los comprobantes de retención I.V.A. que son generados por el analista tributario, contengan información imprecisa; así como también, la información presentada al SENIAT, en el archivo donde se reflejan todas las compras a las cuales se les hizo retención IVA en el período tributario

Como consecuencia de lo descrito, se entregan comprobantes de retención I.V.A. a los proveedores con datos incorrectos, por lo cual son devueltos a la empresa para su debida corrección, generando un retraso y pérdida de la eficiencia del trabajo administrativo del departamento de tributos de la empresa. Por ello, se hace inminente, evaluar la aplicación del control interno tributario en materia de retenciones de I.V.A. existente en la empresa Grupo Saluos, C.A. con la finalidad de verificar la efectividad en los procesos fiscales, que garanticen el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias implícitas en la Providencia Administrativa N° 0030 del 20 de mayo de 2013, que regula la materia.

Por otra parte, se detectarían oportunamente posibles desviaciones que se puedan estar presentando en el proceso operativo, debido al desconocimiento o falta de interés en la aplicación de la norma legal en materia de retenciones del I.V.A. por parte del personal involucrado de los diversos departamentos. Sobre la base de lo expuesto anteriormente, sería necesario buscar respuestas en la investigación a las siguientes interrogantes:

¿Cuáles es la situación actual de la empresa Grupo Saluos, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado?.



¿Cómo es la aplicación de los principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A.?

¿Cuáles serán las debilidades y fortalezas en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A.?

¿Será factible diseñar Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.)?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Proponer Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.).

### **Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual de la empresa Grupo Saluos, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.
- Determinar la aplicación de los principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A.
- Establecer las debilidades y fortalezas en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A.).

- Diseñar Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.).

### **Justificación**

La necesidad de recaudar más ingresos implica, para el Estado venezolano el establecimiento de mayores controles tributarios que tiendan a disminuir la evasión fiscal, lo que a su vez requiere que los contribuyentes que conforman el sector empresarial venezolano desarrollen una gestión tributaria óptima que les permita adoptar estrategias gerenciales para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Es por esta razón que el Sistema de Retenciones es un mecanismo recaudador empleado por la Administración Tributaria en uso de sus facultades legales, ha tenido tanto éxito en el ámbito de su aplicación, lo que ha dado lugar al establecimiento de una serie de deberes formales a los cuales están sometidos los contribuyentes mencionados en la Providencia Administrativa 0030 y denominados Agentes de Retención. El incumplimiento de la normativa legal por desconocimiento de esta o debido a la ausencia de control tributario, no omite la sanción, de allí la necesidad de una gestión tributaria óptima, eficaz y transparente que permita que la información fluya de manera oportuna para el cumplimiento de la obligación tributaria en los lapsos previstos en la normativa legal.

Los procedimientos realizados por la empresa deben ser aplicados de manera uniforme y aportando información veraz y oportunamente, para el momento de presentar la retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado. Esta investigación servirá de soporte para los contribuyentes y profesionales del área tributaria en materia de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, y específicamente en la empresa Grupo Saluos, C.A. para la obtención de información

oportuna para la toma de decisiones y corregir fallas o desviaciones del control interno y aplicar medidas preventivas para optimizar el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

En el mismo orden de ideas, este estudio pretende de servir de base y referencia a futuras investigaciones de similares características, para estudiantes, profesionales en el área tributaria, empresas que precisen de Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

### **Alcance**

La presente investigación pretendió Proponer Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.) y dar conocimiento de las disposiciones legales en esta materia para su cumplimiento y evitar multas y sanciones.

La investigación tuvo como fin diagnosticar la situación actual de la empresa Grupo Saluos, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, determinar la aplicación de los principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A., establecer las debilidades y fortalezas en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A. para finalmente Diseñar Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.).

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

El Marco Teórico tiene como función precisar y organizar las ideas y conceptos contenidos en la sección introductoria, de manera que los mismos puedan ser manejados y convertidos en acciones concretas. De la revisión exhaustiva de la documentación, el investigador va acumulando un conjunto de informaciones tanto en fichas, resúmenes analíticos, esquemas o cualquier otro dispositivo, las cuales son de gran utilidad al momento de escribir este apartado del Proyecto. Según Arias (2012), “El Marco Teórico o Marco Referencial, es el producto de la revisión documental-bibliográfica, y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación por realizar.” (p. 106).

#### **Antecedentes de la Investigación**

Todo estudio debe ser fundamentado y respaldado por información comprobable; en este sentido, Ramírez (2009) define a los antecedentes de la investigación “Como la información que se requiere dar al lector acerca de investigaciones que se han realizado, tanto a nivel nacional como internacional, sobre el problema que se pretende investigar, a través de fuentes como: Tesis de pregrado y postgrado, investigaciones institucionales, revistas especializadas, memorias de congresos, internet.”(p. 54).

González, N. (2014) en su Trabajo Especial de Grado titulado **“Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa**

**Transporte Milenium, C.A.”** para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo. El presente estudio tuvo como objetivo general proponer Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Transporte Milenium, C.A.

Este trabajo estuvo desarrollado en una investigación de campo, de tipo descriptivo, modalidad de proyecto factible. La población estuvo conformada por seis personas que integran el departamento de contabilidad, cuentas por pagar, crédito y cobranzas, nómina y facturación y la muestra fue de tipo censal. La técnica utilizada fue la encuesta, mediante la aplicación de un cuestionario estructurado con preguntas cerradas. La validez por tres expertos en el area, y la confiabilidad se midió por el estadístico KR-20 arrojando 0.86, siendo la tasa de alta confiabilidad y en lo que respecta al análisis se utilizaron diagramas circulares.

La investigadora concluyo que es necesaria la aplicación de control interno para salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer seguridad razonable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que es necesario la aplicación de la propuesta.

La investigación antes señalada, sirve de apoyo al presente estudio, porque diseño Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Transporte Milenium, C.A., los cuales fueron guía para plantear los lineamientos para la empresa Grupo Saluos, C.A.

Mujica, D. (2014) en su Trabajo Especial de Grado titulado **“Lineamientos de Planificación Presupuestario como herramienta de Control Tributario en materia de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa Servicios Automotriz Milenium, C.A.”** para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo. Dicho estudio tuvo como objetivo general proponer Lineamientos de Planificación Presupuestario como herramienta de Control Tributario en materia de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa Servicios Automotriz Milenium, C.A.

Este trabajo estuvo desarrollado bajo la modalidad de proyecto factible, de tipo descriptivo con apoyo de revisión documental. La población estuvo conformada por nueve personas, y la muestra fue de tipo censal. Se utilizó como técnica de recolección de datos de la información fue la encuesta y la observación, y como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas, lista de cotejo y la entrevista estructurada. La validez por tres expertos en el área, y la confiabilidad se midió por el estadístico KR-20 arrojando 0.86, siendo la tasa de alta confiabilidad. y en lo que respecta al análisis se utilizaron diagramas circulares.

Como resultado de que existen instrumentos de planificación de compras, pero sin la aplicación presupuestaria formal, no se incorporan los aspectos tributarios y no tienen control de los inventarios, por lo que fue necesario diseñar Lineamientos de Planificación Presupuestario como herramienta de Control Tributario en materia de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, que les ayude a mejorar el rendimiento de las operaciones para pagar los impuestos, afectando el efectivo y generar utilidades satisfactorias.

En consideración, al antecedente anteriormente presentado constituye un aporte ya que permitió conocer los Lineamientos de Planificación Presupuestario como herramienta de Control Tributario en materia de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa Servicios Automotriz Milenium, C.A., la aplicación de las estrategias y control tributario utilizadas por la empresa, para evitar la evasión de este impuesto, además proporcionó esta investigación las bases teóricas y legales al presente estudio.

Pérez, J. (2012) en su Trabajo Especial de Grado titulado **“Propuestas de Lineamientos Estratégicos para optimizar la Planificación Fiscal para la empresa Sanifarma Pañalex, C.A. como herramienta Estratégica de Gestión Tributaria Financiera.”** para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo. La investigación tuvo como objetivo general Proponer Lineamientos Estratégicos para optimizar la Planificación Fiscal para la empresa Sanifarma Pañalex, C.A. como herramienta Estratégica de Gestión Tributaria Financiera.

La investigación se diseñó bajo la modalidad de proyecto factible, de tipo de campo, descriptivo con apoyo de documental. La población estuvo conformada por dieciséis personas que laboran dentro del área financiera y fiscal, y la muestra fue de tipo censal. Se concluyó que se hace necesario establecer lineamientos de planificación financiera y fiscal dentro de la empresa, ya que la misma deberá tenerla como base para tomar decisiones en cuanto al momento requerido para inventar, tipo de inversión a realizar y lo más importante es la capacidad que tenga la empresa para afrontar el pago de los tributos que inciden dentro de dicha adquisición. Se recomienda llevar a cabo las actividades descritas e implementar los lineamientos.

La investigación antes señalada, sirve de apoyo al presente estudio, porque diseñó Lineamientos Estratégicos para optimizar la Planificación Fiscal para la empresa Sanifarma Pañalex, C.A. como herramienta Estratégica de Gestión Tributaria Financiera, para optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias, para garantizar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A.

Osuna A. (2010) en su Trabajo Especial de Grado titulado **“Planificación tributaria y control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente especial suministros eléctricos SASGO, C.A.”** para optar al Título de Especialista en Tributación de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado

El presente estudio pretendió diseñar una Planificación Tributaria y Procedimientos de Control Interno en el Contribuyente Especial Suministros Eléctricos Sasgo, C.A., para optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias. Para ello se trazaron los siguientes objetivos Específicos: (a) Identificar los Procedimientos de Control Interno aplicados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (b) Verificar la adecuación de los Procedimientos de Control Interno referidos a cumplimiento de las prestaciones tributarias y Determinar la factibilidad de una Planificación Tributaria sustentada en Procedimientos de Control Interno enmarcadas en el ámbito Legal, Técnico y Administrativo

La investigación antes señalada, sirve de apoyo al presente estudio, porque diseñó una Planificación Tributaria y Procedimientos de Control Interno en el Contribuyente Especial Suministros Eléctricos Sasgo, C.A., para optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias, para garantizar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Keops Cerámicas, C.A.

Sulbarán, Doris (2010) en su Trabajo Especial de Grado titulado **“Diagnóstico del riesgo fiscal en la Universidad de Los Andes en los procesos de retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado”**, para optar al Título de Especialista en Ciencias Contables. Área: Rentas Internas, Mención: Tributos; de la Universidad de los Andes. La presente investigación tiene como propósito realizar un diagnóstico del riesgo fiscal en la Universidad de Los Andes en los procesos de retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, en su condición de agente de retención, justificándose la misma dada la necesidad de determinar las disfunciones que pudieran generar responsabilidades, sanciones e intereses derivados del incumplimiento de los deberes inherentes a su condición. De acuerdo con las características del problema estudiado, la investigación adopta la modalidad cualitativa, al procurar entender profundamente la realidad estudiada. Atendiendo a las estrategias utilizadas por la investigadora, el estudio es de campo, basado en una revisión documental y en la aplicación de cuestionarios a informantes claves, siendo de tipo diagnóstico.

La investigación antes expuesta, sirvió de guía para el desarrollo de esta investigación en vista que diagnosticó el riesgo fiscal en la Universidad de Los Andes en los procesos de retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, para cumplir la obligación tributaria.

### **Bases Teóricas**

Las bases teóricas son el resultado de un estudio bibliográfico detallado de los diversos autores con reconocida trayectoria dentro de las áreas que intervienen en esta



investigación, los términos plasmados permiten fundamentar los conceptos y teorías para unificar los criterios de trabajo. Sabino (2009), expone:

El cometido que cumple el marco teórico es pues el de situar al problema dentro de un conjunto de conocimientos, de tal manera que permitan orientar nuestra búsqueda y nos ofrezcan una conceptualización más adecuada de los términos que utilizamos. (p. 41).

### **Control Interno Tributario**

Las obligaciones de las empresas ante la Administración Tributaria han traído como consecuencia la necesidad de éstas de establecer controles que garanticen su cumplimiento. Es así como nace el Control Interno Tributario, el cual tiene su basamento en el enfoque tradicional y la nueva concepción de control interno (COSO), de allí se define el control interno tributario como un proceso ejecutado por la junta directiva, la gerencia y otro personal de la entidad diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías.

- 1) Efectividad de objetivos en las siguientes categorías.
- 2) Confiabilidad en la información tributaria.
- 3) Cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias.

Según Barráez (2005) lo define como:

Todas aquellas políticas, normas y procedimientos encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando los lineamientos emanados de la administración tributaria (SENIAT) con el fin de cumplir con ciertas obligaciones de hacer y no hacer, permite además verificar la exactitud y confiabilidad en la determinación del hecho imponible y cumplimiento de los deberes formales ( p. 16).

### **Objetivos del Control Interno Tributario:**

- 1.- Planificar, controlar y dirigir políticas, normas y mecanismos para la determinación de pago correcto de los tributos y minimizar el margen de error en la contabilización del mismo.
- 2.- Garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal establecido por la administración tributaria.
- 3.- Velar por la obtención de información veraz y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones.
- 4.- Diseñar mecanismos de planificación fiscal.
- 5.-Garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones de área de tributos.
- 6.- Establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de deberes formales.

### **Impuesto al Valor Agregado**

En términos generales el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto nacional a los consumos que tiene que ser abonado por las personas de cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto, así como la realización de determinadas obras y locaciones y la prestación de servicios.

Según el artículo N° 1 de la ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes habituales o no, de fabricantes, productores ensambladores, comerciantes y prestadores de servicio independientes, realizan las actividades definidas por la ley como hecho imponible.

El IVA es un impuesto que se aplica sobre los bienes y prestación de servicios y sobre las importaciones definitivas de bienes en todo el territorio de la Nación. El organismo que lo recauda es el SENIAT (Sistema Nacional de Integración Administrativa Tributarios).

Actualmente en Venezuela se ha reformado el Impuesto al Valor Agregado ampliándose el ámbito de aplicación del impuesto. El Impuesto al Valor agregado es un impuesto que se aplica sobre los bienes y prestaciones de servicios y sobre las importaciones definitivas de bienes, en todo el territorio nacional. El organismo encargado de la organización, recaudación, fiscalización y control es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

El impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto indirecto y una derivación de los impuestos a las ventas, tributos, estos, que económicamente inciden sobre los consumos. Es importante recordar que bajo la denominación genérica de impuesto al consumo se comprende aquellos que gravan en definitiva y como su nombre lo indica, al consumidor de un determinado bien.

Catacora (2007), define al Valor Agregado como “un concepto económico que permite cuantificar la riqueza creada por las empresas como resultado de su actividad” (p. 26). Para los fines tributarios se considera al Valor Agregado como la diferencia que resulta al agregar valor de los bienes vendidos y los servicios prestados por un empresario (total vendido). Este es un tributo que se carga por el porcentaje sobre el valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se contempla en cada etapa de la producción y distribución.

### **Retención del IVA**

La Retención del IVA es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de IVA, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las Arcas Fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto. Lo deben realizar los

agentes de retención, siendo estos: Los organismos y entidades del Sector Público; Los contribuyentes especiales, sean personas naturales o sociedades, Las empresas emisoras de tarjetas de crédito; Las de seguros o reaseguros; y, Otras en casos especiales.

Las Retención y Enteramiento del Impuesto al Valor Agregado practicadas por los contribuyentes especiales serán enteradas con base en el calendario de contribuyentes especiales establecido mediante Providencia Administrativa N° 0030. Asimismo el SENIAT determina que las declaraciones informativas de retenciones serán presentadas en su totalidad en formatos electrónicos (no existe planilla en papel) y esta declaración informativa, contiene los datos de los comprobantes de retención que hubiere recibido el proveedor de un Agente de Retención determinado.

En consecuencia no se anexará a la declaración documento alguno. La planilla para el pago de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado que se practiquen y cuyo enteramiento no se haga mediante transferencia electrónica de fondos a través del Portal del Seniat será impresa por el mismo sistema a requerimiento del Agente de Retención en el momento de declarar.

### **Deberes Formales**

Son actuaciones explícitas que impone la administración tributaria, a los administrados o contribuyentes, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las leyes y reglamentos, según Legis (2014) “Son todas aquellas obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias, a los contribuyentes, o responsables”(p.199).

El contribuyente como consecuencia de la operación de un negocio, no solo se encuentra obligado al pago de los tributos sino que además está obligado al cumplimiento de una serie de deberes formales que tienen la finalidad de lograr un efectivo control fiscal por parte de la Administración Tributaria. Según Villegas (2006)

Los deberes formales son fundamentalmente los siguientes:

1. Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
2. Emitir o exigir comprobantes (Facturas o documentos equivalentes).
3. Llevar libros o registros contables o especiales.
4. Presentar declaraciones y comunicaciones.
5. Permitir el control de la Administración Tributaria
6. Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
7. Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de (p. 98).

Es decir, según el artículo 99 del Código Orgánico Tributario (2014), los ilícitos formales se originan por el incumplimiento de los siguientes deberes: inscribirse en los registros exigidos; 2. emitir o exigir comprobante; 3 llevar libros y registros.; 4 Presentar declaraciones y comunicaciones; 5. Permitir el control de la Administración Tributaria; 6. Informar y comparecer ante la Administración; 7. Acatar las órdenes de la Administración, y 8. Cualquier otro deber legal.

Son aquellos deberes que hacen referencia al cumplimiento de ciertos requisitos o condiciones necesarias para la validez de ciertos datos aportados por el contribuyente a la Administración Tributaria al momento de presentar declaraciones, llevar la contabilidad, entre otros, en este mismo orden de ideas, la guía práctica de retenciones Legis (2014) en su guía de retenciones sobre impuestos manifiesta que los deberes formales son: “obligaciones asignadas por la Ley a los contribuyentes o responsables, a fin de facilitar las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realiza la Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades” (p.10), esta definición indica entonces que los contribuyentes, personas naturales o jurídicas, están en la obligación de hacer efectivo el cumplimiento de

ciertas formalidades establecidas en la ley, encaminados a una correcta determinación de la obligación tributaria.

Los deberes Formales no son más que lineamientos a seguir para el fiel cumplimiento de la normativa que rige la materia tributaria, en el caso particular del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), estos deberes se orientan a lo que es la declaración, pago del impuesto, el registro de contribuyentes y de la emisión de documentos y registros contables, ya que en la Ley se establecen los parámetros que se deben seguir para la correcta determinación y pago de este impuesto que ha sufrido en los últimos tiempos ciertas modificaciones que pueden afectar de cierta manera a todos los contribuyentes por igual, y aunque los requerimientos sean los mismos en cuanto a esas formalidades, estos cambios pueden incidir de manera directa o indirecta en la obligación de cumplir con estas formalidades establecidas. Se denominan así a las disposiciones de la ley o reglamentarias y aun las que prevé las autoridades de aplicación de las normas fiscales para colaborar con la administración en el desempeño de sus cometidos.

### **El Agente de Retención**

El agente de retención es toda persona designada por la Ley, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego enterarla al Fisco Nacional. En este sentido, Legis (2014), señala que se puede considerar que el agente de retención:

Es el de concentrar la responsabilidad del tributo causado por operaciones o actividades gravadas, realizadas por un significativo número de contribuyentes pequeños y de difícil control, en un contribuyente de mayor magnitud e importancia fiscal, con relación de compras con los anteriores y relativamente fácil de controlar por la Administración Tributaria, la que lo constituye como tal en virtud del poder que le otorga la ley, facultándolo para retener el impuesto que

debe pagar en ocasión de sus compras (que constituye el crédito fiscal) a los pequeños proveedores y enterarlo el mismo, oportunamente al fisco nacional (p.54)

Se entiende por agente de retención a aquellos entes que se encargan de recabar el impuesto, es decir, aquellos que le reiteran a la administración pública o el SENIAT el pago que debe efectuar muchos contribuyentes (pequeños) los cuales tiene como deber el pago de dicho impuesto y se hace una tarea más sencilla a la Administración Pública. Es por ello que el INIA siendo ente de la administración pública es agente de retención ya que según la providencia administrativa lo incluyen como agente de retención.

Desde una perspectiva más amplia, se puede señalar que los agentes de Retención, según el SENIAT, son los siguientes:

a) **Los Contribuyentes Calificados como Especiales:** Este grupo está conformado por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el Servicio como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. Estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y, puede que sean o no contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, lo cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al Impuesto y que realicen o no los hechos imposables establecidos en la Ley.

b) **Entes Públicos Nacionales:** Este grupo está conformado principalmente por:

- La República
- El Banco Central de Venezuela
- La Iglesia Católica

- Los Institutos Autónomos creados por el Poder Nacional
- Las Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles, creadas por la República
- Las Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles en las cuales la República tenga participación en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública
- Las Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles en las cuales los entes descentralizados funcionalmente de la República tengan participación en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública
- Las Universidades Nacionales, Colegios Profesionales y Academias
- Los Parlamentos Andino y Latinoamericano

### **El Control Interno**

El Control interno se define como un proceso, ejecutado el consejo de directores, la administración y otro personal de la entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías: Efectividad y eficiencia de las Operaciones, Confiabilidad en la Información Financiera y Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables

Estas definiciones reflejan ciertos conceptos fundamentales los cuales están establecidos por Catacora (2009):

El control interno no es un evento o circunstancia, sino una serie de acciones que penetran las actividades de una entidad. Tales acciones son penetrantes, y son inherentes a la manera como la administración dirige los negocios. El sistema de control interno está entrelazado con las



actividades de operación de una entidad y fundamentalmente existe por razones de negocio. Los controles internos son más efectivos cuando se construyen dentro de la infraestructura de la entidad y son parte de la esencia de la empresa.(p.45)

Los controles internos deben ser construidos en y no construidos sobre. Los controles internos construidos en pueden afectar directamente la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos, y soporta las iniciativas de calidad de los negocios. Esos factores de calidad van paralelos en los sistemas de control interno efectivos. De hecho el control interno no está solamente integrado a los programas de calidad, sino que es fundamental para su éxito. La construcción de controles también tiene implicaciones importantes en los costos involucrados y en el tiempo de respuesta.

Personal: El control interno es ejecutado por un consejo de directores, la administración y otro personal involucrado de una entidad. Es realizado por las personas de una organización. El control interno afecta las acciones de la gente. El control interno reconoce que la gente no siempre comprende, comunica o desempeña de una manera consistente. Cada individuo lleva a su lugar de trabajo un trasfondo y unas habilidades técnicas únicas, y tiene necesidades y prioridades diferentes. Tales realidades afectan y son afectadas por el control interno. La gente debe conocer sus responsabilidades y límites de autoridad. De acuerdo con ello deben existir lazos y claros y cerrados entre los deberes de la gente y la manera como se llevan a cabo.

Seguridad Razonable: El control interno no puede esperarse una seguridad absoluta, pues existen limitaciones inherentes a todos los sistema de control interno. Estas incluyen la realidad de que juicios humanos en la toma de decisiones pueden ser defectuosas, también puede verse afectada por las consideraciones costo-beneficio al establecimiento de algunos controles, fallas humanas tales como errores o simples equivocaciones. Adicionalmente los controles pueden circunscribirse a la colusión de dos o más personas.

Objetivos: Cada entidad fija su misión, estableciendo los objetivos que espera alcanzar y las estrategias para conseguirlos. Los objetivos pueden ser para la entidad, como un todo, o específicos para las actividades dentro de una entidad.

Por ejemplo los objetivos comunes a casi todas las entidades son la consecución y el mantenimiento de una reputación positiva dentro del comercio y los consumidores, proporcionando estados financieros confiables a los accionistas, y operando en cumplimiento de las leyes y regulaciones.

Para este estudio los objetivos se centran en tres categorías:

Operaciones, relacionadas con el uso efectivo y eficiente de los recursos de la entidad.

Información financiera, relacionada con la preparación de los estados financieros públicos confiables. Cumplimiento, relacionado con el cumplimiento de la entidad con las leyes y regulaciones aplicables. Para lograr estos objetivos el sistema de control interno puede proporcionar una seguridad razonable solamente si la administración y, en su papel de supervisión, el consejo de directores está siendo acatados, de manera oportuna, en la orientación dada para la consecución de ellos.

### **Principios del control interno.**

Catacora (2007), resume estos principios de la siguiente manera:

**Competencia del personal:** se refiere a las políticas y procedimientos que tiene una empresa para controlar, supervisar y entrenar al personal con el objetivo de que este se encuentre suficientemente capacitado para el desarrollo de su trabajo.

**Delimitación de responsabilidades:** Este principio establece que un adecuado sistema de control interno debe tener segregadas las actividades que realiza cada grupo de empleados en la empresa y su ámbito de responsabilidades.

**Establecimiento de niveles de autorización:** La tercera condición sobre la cual descansa un sistema de control interno se refiere al establecimiento de niveles de

autorización el cual requiere que las operaciones procesadas en el sistema contable. Estén autorizadas por un funcionario competente.

**Segregación de Funciones:** La segregación de funciones establece que un empleado o departamento no puede realizar funciones que por su naturaleza sean incompatibles.

**Conciencia de control:** La gerencia de toda empresa es la responsable de la presentación de los estados financieros, esta presentación está sujeta a la confiabilidad de la estructura de control interno, representa la actitud que tiene la gerencia y los empleados responsables de hacer cumplir los controles y su efecto global en el ambiente de control interno.

**Canales de comunicación:** son Todos los medios que la gerencia utiliza para hacer conocer sus objetivos, políticas, normas y procedimientos. Estos canales están representados por memorandums, manuales circulares y otro tipo de documentos.

Los principios de control interno son fundamentales para aplicar las políticas y procedimientos dentro de toda organización.

### **Control Interno Tributario**

Las obligaciones de las empresas ante la Administración Tributaria han traído como consecuencia la necesidad de éstas de establecer controles que garanticen su cumplimiento. Es así como nace el Control Interno Tributario, el cual tiene su basamento en el enfoque tradicional y la nueva concepción de control interno (COSO), de allí se define el control interno tributario como un proceso ejecutado por la junta directiva, la gerencia y otro personal de la entidad diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías.

- 1) Efectividad de objetivos en las siguientes categorías.
- 2) Confiabilidad en la información tributaria.
- 3) Cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias.

Según Estupiñan (2008) lo define como:

Todas aquellas políticas, normas y procedimientos encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando los lineamientos emanados de la administración tributaria con el fin de cumplir con ciertas obligaciones de hacer y no hacer, permite además verificar la exactitud y confiabilidad en la determinación del hecho imponible y cumplimiento de los deberes formales. (p. 16).

Por lo tanto las organizaciones que no apliquen controles internos adecuados corren el riesgo de presentar desviaciones en sus operaciones y las decisiones tomadas no serán las más adecuadas para su gestión, es por ello que surge la necesidad de implementar controles administrativos en todas y cada una de las operaciones diarias, estos controles se deben establecer con el objeto de reducir el riesgo de pérdidas y en su defecto prever las mismas.

## **Manuales**

Instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

Según Kellog Graham (2010)

"El manual presenta sistemas y técnicas específicas. Señala el procedimiento a seguir para lograr el trabajo de todo el personal de oficina o de cualquier otro grupo de trabajo que desempeña responsabilidades específicas. Un procedimiento por escrito significa establecer debidamente un método estándar para ejecutar algún trabajo"(p.15)

Para Hendrick, J (2006). un manual es: "Una expresión formal de todas las informaciones e instrucciones necesarias para operar en un determinado sector; es una

guía que permite encaminar en la dirección adecuada los esfuerzos del personal operativo" (p.112). Los manuales son documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre historia, organización, política y procedimientos de una empresa, que se consideran necesarios para la menor ejecución del trabajo.

Los manuales administrativos son documentos de carácter informativo e inclusive instructivo, que poseen la descripción de las actividades que deben realizar dentro de una unidad administrativa; y sirven como medios de comunicación y coordinación en las decisiones administrativas a tomar, por ello se relaciona y atañen al empleado directamente, es decir, orientando a los miembros de la organización. Por lo tanto los manuales reflejan las funciones administrativas que realiza y debe ejecutar la institución, por ende cumplen con el propósito de registrar y señalar en forma sistemática la información administrativa de una organización.

## **Factura**

Según Affón , Jimmy (2005) Es un documento tributario de compra y venta que registra la transacción comercial obligatoria y aceptada por ley. Este comprobante tiene para acreditar la venta de mercancías tienen u otros efectos, porque con ella queda concluida la operación. La factura tiene por finalidad acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la presentación de servicios cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las Ventas que tengan derecho al crédito fiscal. Asimismo cuando el comprador o usuario lo solicite a fin de sustentar gastos y costos para efecto tributario y en el caso de operaciones de exportación. Las facturas solo se emitirán a favor del adquieren o usuario que posea número de Registro de Información Fiscal (RIF), exceptuándose este requisito en operaciones de exportación.

En el campo jurídico, el termino obligaciones puede expresar realidades diferentes, pero en un sentido más restringido se le menciona como un deber de personas individualizadas en el momento del pago, concepto que comprende tanto las

llamadas” obligaciones institucionales” verbigracia del derecho de familia, como los que no lo son; la obligación se caracteriza por su “relatividad y su patrimonialidad”

Según Salazar (2013) la factura:

Es el documento con valor probatorio que el vendedor entrega al comprador y que acredita que se ha realizado una compra de bienes o una prestación de servicios por el importe reflejado en el mismo. La factura recoge la identificación del comprador y vendedor, la clase y la cantidad de la mercancía o servicios prestados, el número y la fecha de emisión, el precio, el total, los gastos que por diversos conceptos deben abonarse al comprador y, en su caso, las cantidades correspondientes a los impuestos que la operación genera. Es un derecho de cobro a favor del vendedor.(p. 33)

La factura es el documento fiscal que acredita que se realizó una compra o se prestó un servicio, y se cobraron los impuestos correspondientes de IVA o Retención en la fuente. La factura es un documento comercial que soporta el detalle del producto o servicio negociado y el valor a cobrar por tal concepto. La factura es un soporte de una transacción comercial realizada entre dos partes y que se puede cobrar de contado o a plazos entre 30 y 90 días. La factura es un instrumento que sirve de constancia al comprador y vendedor de la operación de compra y venta realizada, y también sirve para el cobro del dinero cuando el producto o servicio se financia. La factura es un documento probatorio de una transacción comercial y que se constituye en sí mismo en un Título Valor.

### **Procedimiento**

Se definen que son planes en cuanto establecen un método habitual de manejar actividades futuras. Son verdaderos guías de acción más bien que de pensamiento, que detallan la forma exacta bajo la cual ciertas actividades deben cumplirse. Según Melinkoff, R (2005), "Los procedimientos consisten en describir detalladamente cada

una de las actividades a seguir en un proceso laboral, por medio del cual se garantiza la disminución de errores".(p.35)

Es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo. Un procedimiento, en este sentido, consiste en seguir ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz. Su objetivo debería ser único y de fácil identificación, aunque es posible que existan diversos procedimientos que persigan el mismo fin, cada uno con estructuras y etapas diferentes, y que ofrezcan más o menos eficiencia.

## **Pagos**

Según lo establecido en el Código Orgánico Tributario (2001), el pago es “uno de los medios de extinción de la obligación tributaria, para el pago del Impuesto al Valor Agregado se puede optar entre efectuar el pago electrónicamente, a través del portal fiscal mediante transferencia bancarias, o imprimir la planilla generada por el sistema “forma 99030”, la cual será utilizada a los efectos del pago en las taquillas de contribuyentes que le corresponda.

## **Comprobante de Retención del IVA**

Es el documento que , que acredita las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención, éste deberá estar a disposición del proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, nota de venta o de la emisión de la liquidación de compras y prestación de servicios. Corresponde al Agente de Retención, emitir el comprobante a su Proveedor. Según El Glosario de Términos del Seniat (2007) : “Este comprobante puede ser impreso en papel corriente y con la información mínima establecida en las respectivas Providencias, tal como se muestra en el modelo publicado en el Portal del Servicio” (p 25) Los comprobantes pueden ser emitidos por cada operación

contratada o por cada proveedor mensualmente. A tales efectos el Agente de Retención dispondrá hasta el tercer día continuo del mes siguiente a aquel en que practicó la retención para emitir el comprobante en cuestión.

### **Personal Capacitado**

El personal capacitado no es más que las personas que deben llevar a cabo una función específica según sea el caso. Según Koontz y O'Donnell (2005) "el personal o mano de obra se hace referencia a todas las personas que aportan su esfuerzo físico y/o intelectual al proceso productivo de la empresa, siempre que su vinculación con ésta sea de carácter jurídico - laboral." (26) En consecuencia el personal es el encargado de realizar los procedimientos para la obtención de un proceso eficaz.

### **Sanción**

En primer lugar, se denomina sanción a la consecuencia o efecto de una conducta que constituye infracción de una norma jurídica (ley o reglamento). Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas. Sin embargo, habitualmente la referencia a una sanción se hace como sinónimo de pena pecuniaria, es decir, una multa o, al menos, para penas leves (por ejemplo, prohibiciones para ejercer cargos). Por el mismo motivo, comúnmente se suele relacionar la expresión sanción con la Administración Pública (sanciones administrativas) y el término pena se deja para el ámbito del Derecho penal.

Es la pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma según lo establecido en el Código Orgánico Tributario. Según Delgadillo (2007) La Sanción "Es la imposición de penas por infracciones de las leyes y reglamentos, de exclusiva autoridad del Ministerio Público." (p. 172)

En cuanto a las sanciones estas serán aplicadas por la administración tributaria (sanciones pecuniarias), a salvo de las penas de cárcel (penas restrictivas de libertad)



que serán impuestos por el tribunal. Las multas no se pagan con cárcel y las sanciones pecuniarias si no se pagan en efectivo, se pagan con cárcel. Los órganos judiciales tendrán la posibilidad de suspender la pena restrictiva de libertad si el contribuyente no es reincidente, es decir; si no ha sido condenado por un hecho ilícito anteriormente, y si ha pagado las cantidades adeudadas al fisco.

### **Bases Legales**

Según Tamayo y Tamayo (2009), se refiere al sustento jurídico legal del trabajo de investigación, los cuales deben estar directamente relacionados con la ley específica del ordenamiento jurídico que trata la temática en curso” (p. 48). Son todas las normas constitucionales leyes, reglamentos, códigos, acuerdos, decretos y circulares que sustentan el caso estudiado. Las leyes que regulan la materia impositiva en cuanto al cumplimiento de deberes formales son los siguientes:

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

**Artículo 133.** Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

**Artículo 316.** El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

**Artículo 317.** No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras

sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

En los artículos 133, 316 y 317 de nuestra Carta Magna, se hace énfasis a los deberes de los ciudadanos en el cumplimiento con las obligaciones tributarias contribuyendo de este modo con el subsidio del gasto público. También expresa la equidad de las cargas contributivas según el principio de Progresividad, cuyo significado no es otro que mientras el sujeto pasivo más posee u obtiene mayor será la cantidad de impuesto que el mismo pagará. A tal efecto, dentro del contenido expuesto se encuentra denotado las formalidades de recaudación tributaria, por lo que el Estado Venezolano no podrá cobrar impuestos establecidos en la ley, ni conceder exenciones o rebajas por la recepción de servicios o adquisición de bienes.

De esta misma manera, no se realizará la privación de ningún bien perteneciente al contribuyente según sea el caso; en tal sentido la Administración Tributaria Nacional gozará de autonomía para determinar las acciones a seguir en base a lo establecido en la Asamblea Nacional, para la ejecución de sanciones al momento de no cumplir con los requerimientos exigidos por la ley.

### **Código Orgánico Tributario (2014)**

**Artículo 13** La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con

privilegios especiales.

Este artículo se trata de las obligaciones tributarias que al momento del pago; compensación, confusión, remisión y declaración

**Artículo 18** Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo.

**Artículo 19** Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Estos artículos tratan de los sujetos activos y pasivos de la obligación tributaria para el cumplimiento de sus deberes como contribuyentes naturales o jurídicos.

**Artículo 36** El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

**Artículo 99.** Los ilícitos formales se originan por el incumplimiento de los deberes siguientes:

1. Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
2. Emitir o exigir comprobantes.
3. Llevar libros o registros contables o especiales.
4. Presentar declaraciones y comunicaciones.
5. Permitir el control de la Administración Tributaria.
6. Informar y comparecer ante la misma.
7. Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales.
8. Cualquier otro deber contenido en este Código, en las leyes especiales, sus reglamentaciones o disposiciones generales de organismos competentes.

**Artículo 109.** Constituyen ilícitos tributarios materiales:

1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
2. El retraso u omisión en el pago de anticipos.
3. El incumplimiento de la obligación de retener o percibir.
4. La obtención de devoluciones indebidas.
5. Comercializar o expender en el territorio nacional especies gravadas destinadas a la exportación o importadas para el consumo en el régimen aduanero territorial que corresponda.
6. Comercializar especies gravadas a establecimientos o personas no autorizados para su expendio.

**Artículo 115.** Los incumplimientos de las obligaciones de retener, percibir o enterar los tributos, serán sancionados:

1. Por no retener o no percibir, con el quinientos por ciento (500%) del tributo no retenido o no percibido.
2. Por retener o percibir menos de lo que corresponde, con el cien por ciento (100%) de lo no retenido o no percibido.
3. Por enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, fuera del plazo establecido en las normas respectivas, con multa del cinco por ciento (5%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de cien (100) días.

Quien entere fuera de este lapso o sea objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización se le aplicará la sanción prevista en el numeral siguiente conjuntamente con la establecida en el artículo 121 de este Código.

4. Por no enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, con multa de un mil por ciento (1.000%) del monto de las referidas cantidades, sin perjuicio de la aplicación de la pena privativa de libertad establecido en el artículo 119 de este Código.

Los supuestos previstos en los numerales 3 y 4, no serán aplicables a la República Bolivariana de Venezuela, Gobernaciones y Alcaldías, las cuales serán sancionadas con multa de doscientas a mil unidades tributarias (200 a 1.000 U.T.).

Las máximas autoridades, los tesoreros, administradores y demás funcionarios con competencias para ordenar pagos de las entidades u órganos públicos, serán personal y solidariamente responsables entre sí, por el cabal cumplimiento de los deberes relativos a la retención, percepción y enteramiento de los tributos que correspondan. El incumplimiento de esas obligaciones será sancionado con multa equivalente a tres mil

unidades tributarias (3.000 U.T.), sin menoscabo de las sanciones que correspondan al agente de retención o percepción.

Las sanciones previstas en este artículo se aplicarán aún en los casos en que el responsable, en su calidad de agente de retención o percepción, se acoja al reparo en los términos previstos en el artículo 196 de este Código.

**Artículo 155.** Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria y, en especial, deberán:

1. Cuando lo requieran las leyes o reglamentos:

a. Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.

b. Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones.

c. Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria o en los demás casos en que se exija hacerlo.

d. Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.

e. Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.

2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.

3. Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imposables.

4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.

5. Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imposables, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.

Los artículos que anteceden tratan de las sanciones aplicadas por ilícitos tributarios relativos a deberes formales y materiales, y los deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales de las tareas de fiscalización e investigación que realiza la Administración tributaria y deberán ser cumplidos.

Los deberes formales, tales como presentar declaraciones, llevar los libros, comunicar los cambios de dirección, los cuales dependen de cada tipo de tributo y es la ley tributaria de cada rama o los reglamentos los que deben señalar o especificar los correspondientes deberes formales. Por tal motivo, el cumplimiento de los deberes formales hace presumir que los contribuyentes han cumplido obligaciones tributarias, aunque la administración siempre tiene derecho a efectuar verificaciones.

Los deberes formales están contemplados en el artículo 155, que no solo atañen al contribuyente, sino también a su representante, que puede ser el padre, el mandatario, el gerente o director, más aún, según cuál sea el deber, puede afectar también a terceros que nada tengan que ver directamente con la conducta del contribuyente, como será el banco que actúa como agente de percepción de impuesto o el comerciante que vendió a un tercero y el Fisco quiere investigar a este tercero a través de dicho comerciante. Por otra parte se establece el deber de los terceros (particulares) de prestar el concurso a todos los órganos de la administración.

### **Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (2014)**

En el artículo 11 dispone que la Administración Tributaria podrá designar como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado a quienes por sus funciones públicas o actividades privadas, realicen actividades gravadas por este Impuesto. En esta parte de los Agentes de Retención, el Fisco busca agilizar el proceso de recaudación del Impuesto al Valor Agregado, dándole esta facultad a los entes públicos y a los contribuyentes especiales, nombrados posteriormente en Providencia Administrativa 0030, y de esta forma poder fiscalizar de manera más efectiva.

**Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030**

**Providencia Administrativa mediante la cual se designan Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado. (2013)**

**Artículo 1:** Se designan responsables del pago del impuesto al valor agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales. Los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En los casos de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre cuando hubiere sido calificado como sujeto pasivo. A los efectos de esta Providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado que vendan bienes muebles o presten servicios, ya sean con carácter de mayoristas o minoristas.

**Artículo 3:** No se practicará la retención a que se contrae esta Providencia Administrativa cuando:

1. Las operaciones no se encuentren sujetas al Impuesto al Valor Agregado o estén exentas o exoneradas del mismo.
2. El proveedor sea un contribuyente formal del impuesto.
3. Los proveedores hayan sido objeto de algún régimen de percepción anticipada del Impuesto al Valor Agregado, con ocasión de la importación de los bienes. En estos casos, el proveedor deberá acreditar ante el agente de retención la percepción soportada.

No se practicará la retención a que se contrae esta Providencia Administrativa cuando:

1. Las operaciones no se encuentren sujetas al Impuesto al Valor Agregado o estén exentas o exoneradas del mismo.
2. El proveedor sea un contribuyente formal del impuesto.
3. Los proveedores hayan sido objeto de algún régimen de percepción anticipada del Impuesto al Valor Agregado, con ocasión de la importación de los bienes. En estos casos, el proveedor deberá acreditar ante el agente de retención la percepción soportada.

4. Se trate de operaciones pagadas por empleados del agente de retención con cargo a cantidades otorgadas por concepto de viáticos.
  5. Se trate de operaciones pagadas por directores, gerentes, administradores u otros empleados por concepto de gastos reembolsables, por cuenta del agente de retención, y siempre que el monto de cada operación no exceda de veinte unidades tributarias (20 U.T.).
  6. Las compras de bienes muebles o prestaciones de servicios vayan a ser pagadas con cargo a la caja chica del agente de retención, siempre que el monto de cada operación no exceda de veinte unidades tributarias (20 U.T.).
  7. Se trate de servicios de electricidad, agua, aseo y telefonía, pagados mediante domiciliación a cuentas bancarias de los agentes de retención.
  8. El proveedor de bienes y servicios gravados estuviere inscrito en el Registro Nacional de Exportadores y tenga derecho a recuperar los créditos fiscales, soportados por la adquisición y recepción de bienes y servicios, con ocasión de su actividad de exportación.
  9. Las compras sean efectuadas por los órganos de la República, los Estados y los Municipios, que hubieren sido calificados como sujetos pasivos especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
  10. Las compras sean efectuadas por entes públicos sin fines empresariales, creados por la República, que hubieren sido calificados como sujetos pasivos especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
- Parágrafo Único:** En los casos establecidos en los numerales 2 y 8 de este artículo, el agente de retención deberá consultar la Página Web <http://www.seniat.gob.ve>.

**Artículo 4.** El monto a retenerse será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado.

El porcentaje a aplicar a las retenciones del Impuesto al Valor Agregado será del 75% cuando el proveedor cumpla con los deberes formales.

**Artículo 5.** El monto a retenerse será el cien por ciento (100%) del impuesto causado, cuando:



- a) El monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente. En este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la alícuota impositiva correspondiente sobre el precio facturado.
- b) La factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley del el Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.
- c) El proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF), o cuando los datos de registro, incluidos su domicilio no coincidan con los indicados en la factura o documento equivalente. En estos casos el agente de retención deberá consultar en la Página Web <http://www.seniat.gov.ve> a los fines de verificar que los referidos datos coinciden con los indicados en la factura o documento equivalente.
- d) El proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del impuesto al valor agregado. En estos casos el agente de retención deberá consultar la Página Web <http://www.seniat.gov.ve>.
- e) Se trate de las operaciones mencionadas en el artículo 2 de esta Providencia.

En el artículo 1 de la Providencia Administrativa 0030 se designan como Agentes de Retención del IVA a los Contribuyentes Especiales, calificados como tales por la Administración Tributaria, cuando compren bienes muebles o reciban la prestación de servicios de Contribuyentes Ordinarios. Los Agentes de Retención no practicarán la retención del IVA cuando las operaciones no se encuentren sujetas, sean exentas o exoneradas, sea un Contribuyente Formal de este impuesto, que las compren no excedan de 20 UT, y sean canceladas por caja chica y sea por gastos reembolsables según el artículo 3. En el artículo 4 se establece que el monto a retener será del setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado, siempre y cuando el proveedor cumpla con los Deberes Formales establecidos en las normas legales.

La retención de este impuesto deberá efectuarse cuando el agente de retención realice el pago o abono en cuenta (art. 14). Los periodos de imposición del impuesto retenido será del 1° al 15° de cada mes, debiendo enterarse los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al día 15, y el segundo periodo de imposición será del día 16° al último de cada mes, debiendo enterarse los primeros cinco (5) días hábiles del mes inmediato siguiente (art. 15). Para realizar el enteramiento del impuesto la providencia administrativa 0056, a establecido el procedimiento a través de la pagina Web del SENIAT, donde el agente de retención deberá inscribirse como usuario y luego realizar las declaraciones informativas de las compras y de las retenciones practicadas siguiendo las instrucciones establecidas en el portal.(art. 16).

### **Operacionalización de las Variables**

Las variables corresponden a todos los valores o elementos que forman parte de la organización y cuyo estado varían de acuerdo a como se vaya ejecutando cada uno de los procesos que están vinculados a ellos, se puede que las variables son características y cualidades que poseen los objetivos susceptibles de variación. Así como permiten establecer relaciones de determinación entre fenómenos diversos.

Al respecto Tamayo y Tamayo (2009), define “en su significado general, se utiliza para designar cualquier característica de la realización que pueda mostrar valores de una cantidad de objeto a otra” (p.143). Así las variables existen en el mundo real mientras que los conceptos de cierto modo, existe como parte del lenguaje y de esa manera conocer el mundo real.

Es el procedimiento que se realiza para obtener los indicadores, la cual juega un papel de gran importancia dentro de la investigación ya que una vez encontrados los indicadores estos permiten conocer el comportamiento de las variables. Según Arias (2012)

Consiste en una serie de características por estudiar definida de manera operacional, es decir en función de sus indicadores. El sistema puede ser desarrollado mediante un cuadro, donde

además de las variables, se especifique sus dimensiones e indicadores y su nivel de medición.( p.43)

La Operacionalización de las variables no es más que el descenso de un nivel de las variables desde un concepto abstracto a los términos concretos y medibles como lo son las dimensiones e indicadores. Estas variables se representan en un cuadro que estará constituido básicamente por los siguientes elementos: Objetivos Específicos, Variables, Dimensiones e Indicadores.

### CUADRO 1 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Objetivo General:** Proponer Lineamientos tributarios para optimizar el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTOS	ITEMS	FUENTE
Diagnosticar la situación actual de la empresa Keops Cerámicas, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.	Situación Actual	Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención de IVA</li> <li>• Deberes Formales</li> <li>• Manuales</li> <li>• Control Interno</li> <li>• Verificación de factura</li> <li>• Verificación de Rif</li> </ul>	Encuesta Cuestionario Revisión Documental	1 2 3 4 5 6	Empleados de la Gerencia de Administración y Finanzas
Determinar la aplicación de los principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Keops Cerámicas, C.A.	Principios y procedimientos	Control Interno Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia</li> <li>• Eficacia</li> <li>• Rotación de personal</li> <li>• Principios y procedimientos</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Pago</li> <li>• Comprobante de retención</li> <li>• Emisión de comprobante de retención</li> </ul>	Encuesta Cuestionario Revisión Documental	7 8 9 10 11 12 13 14	Empleados de la Gerencia de Administración y Finanzas
Establecer las debilidades y fortalezas en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.	Debilidades y fortalezas	Análisis Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo</li> <li>• VEN-NIIF</li> <li>• Comprobantes de retención</li> <li>• Archivo TXT</li> <li>• Personal capacitado</li> <li>• Sanción</li> </ul>	Encuesta Cuestionario Revisión Documental	15 16 17 18 19 20	Empleados de la Gerencia de Administración y Finanzas
Diseñar Lineamientos tributarios para optimizar el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Keops Cerámicas, C.A.						

**Fuente:** Rodríguez (2015)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El capítulo pretenderá, la búsqueda de la información metodológica requerida para desarrollar la investigación. Según Arias (2012), refiere que el marco metodológico incluye el tipo de investigación, población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y el procedimiento para la recolección de información: es el cómo “se realizará el estudio para responder el problema planteado” (p.45).

El Marco Metodológico tiene como propósito, describir detalladamente cada uno de los aspectos relacionados, con la metodología que se ha seleccionado para desarrollar la investigación, los cuales los investigadores deben justificar. Según Tamayo y Tamayo (2009), establece “que la metodología; es un procedimiento general que presenta métodos y técnicas para una buena investigación” (p. 113).

#### **Tipo y Diseño de la Investigación**

El diseño de la investigación, es un esquema o modelo que indicara el conjunto de decisiones, pasos y actividades a realizar para guiar el curso de la investigación. Ante esta definición Palella y Martins (2010) refieren que el diseño de la investigación “se refiere a la estrategia que adopta el investigador para responder al problema, dificultad o inconveniente planteado en el estudio” (p. 80). La presente investigación fue de diseño no experimental, de tipo de campo, de nivel descriptivo y de revisión documental, y en la modalidad de un proyecto factible. Se deduce que el

trabajo presenta esta modalidad debido a los conocimientos que distintos autores proporcionaron para identificar la investigación.

De diseño no experimental que de acuerdo a Hernández, Fernández, y Baptista (2010) “es el que se realiza sin manejar voluntariamente las variables” (p. 170), es decir, se trata de una investigación en la que se observa un fenómeno en estudio tal como se presenta en su contexto natural, para después examinarlo. Es un estudio no experimental las situaciones no se construyen sino que son observadas las situaciones ya existente, es decir que el investigador no las provoca intencionalmente.

En relación con el tipo de la investigación, se desarrollo dentro de una investigación de campo, Arias (2012) define investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna” (p. 28); este estudio fue de campo porque el autor extraerá la información de la fuente primaria. La investigación de campo se desarrolla mediante la aplicación de un cuestionario. Es importante resaltar que los estudios de campo nos van a permitir evidenciar la realidad desde el mismo sitio donde suceden los acontecimientos con la finalidad de interpretar su entorno y así manifestar la procedencia de la ocurrencia.

La investigación fue de nivel descriptivo, ya que tiene lugar cuando se estudia descriptivamente un grupo social en un momento dado, tiene la ventaja que se basa en los objetos de investigación, tal como existe en la realidad, sin intervenir ellos ni manipularlos. Se baso en un nivel descriptivo, ya que tiene lugar cuando se estudia descriptivamente un grupo social en un momento dado, tiene la ventaja que se basa en los objetos de investigación, tal como existe en la realidad, sin intervenir ellos ni manipularlos.

La condición de estudio descriptivo viene dada por el concepto que este abarca Méndez (2009), “El estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, señala forma de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamiento concreto, descubre las asociaciones entre variables de investigación” (p.88)

La descripción, registro e interpretación de la naturaleza actual, composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes, o sobre cómo una persona, grupo o cosa, se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer sus estructuras o comportamiento.

Con un nivel descriptivo como base lo señalado por Arias (2012) “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 39) La investigación fue de nivel descriptivo, ya que tiene lugar cuando se estudia descriptivamente un grupo social en un momento dado, tiene la ventaja que se basa en los objetos de investigación, tal como existe en la realidad, sin intervenir ellos ni manipularlos.

Asimismo el Manual de la Universidad Nacional Abierta (2009), establece que “La investigación documental constituye un procedimiento científico y sistemático de indagación, organización, interpretación y presentación de datos e información, basada en una estrategia de análisis de documentos” (p.58) La investigación documental baso sus estudios a través de la información proporcionada por investigadores anteriores, informes, libros, etc.

La presente investigación estuvo centrada en la modalidad de proyecto factible, definido por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2014) como aquella que:

Consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico, para satisfacer necesidades de una institución o grupo social la propuesta debe tener apoyo, bien sea una investigación de campo o en una investigación de tipo documental, y puede referirse a la formulación de políticas tecnológicas, métodos o procesos (p.50)

Según el autor el proyecto factible se fundamenta en la elaboración de un estudio operativo viable para solventar un problema, es Proponer Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.). Así pues, este trabajo de investigación es factible ya que busca lograr los objetivos a través de formulación de estrategias, políticas, programas o procesos

## **Población y Muestra**

### **Población**

La población es un conjunto de personas, las cuales conforman el universo de estudio, que es el elemento primordial para la ejecución del estudio de la investigación. Hernández y Otros (2010), señalan bajo el enfoque cuantitativo que “población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p 36). Lo anterior se complementa con la definición que presentan Tamayo y Tamayo (2009), sobre población, considerándola como “la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.”(p. 45).

Por lo tanto en la presente investigación estuvo constituida por 06 empleados de la Gerencia de Administración y Finanzas empresa Grupo Saluos, C.A., los mismos representarán el 100% del universo a estudio.



## Muestra

Según lo pautado por el Manual para Elaboración, Presentación y Evaluación de Trabajos de Investigación del Instituto Universitario de Ciencias Administrativas y Fiscales (2015) señala que la muestra “Es un subgrupo que es representativo de esta y que se extrae cuando no es posible medir a cada una de las unidades de la población” (p. 12). Hernández (2010), define “la muestra es esencia de un subgrupo de la población en realidad, pocas veces se puede medir toda la población”. Se define la muestra como, un subconjunto representativo de un universo o población, con la finalidad de ser estudiado y mediante está, sacar las características de la población.

Para este estudio se aplico una muestra censal que constituye el 100% de la población y que fue representado por 06 empleados de la Gerencia de Administración y Finanzas empresa Grupo Saluos, C.A. De acuerdo con la investigación Roosevelt (2005), el muestreo censal “es un procedimiento de selección en que la totalidad de los elementos de la investigación integran la muestra a cual se toma a estudio” (p. 21). En pocas palabras el muestreo censal no es más que aquel tipo de muestreo en el cual la muestra se encuentra constituido por la totalidad de la población.

**Tabla No. 2 Distribución de la Muestra**

<b>Cargo</b>	<b>No. De Personas</b>
Gerente de Administración y Finanzas	01
Asistente Administrativo	01
Contador	01
Asistente contable	01
Asistente Tributario	02
<b>Totales</b>	<b>06</b>

**Fuente:** Rodríguez (2015)

## **Técnica de Instrumento de Recolección de Datos**

En este espacio de la investigación, se debe señalar las técnicas de recolección de datos que van a utilizar en el estudio. Ramírez (2009), señala que “Una técnica es un procedimiento más o menos estandarizado que se ha utilizado con éxito en el ámbito de la ciencia”. (p. 55). Arias (2012) expresa que las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener la información, son ejemplos de técnicas: la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades (entrevista o cuestionario) en análisis documental, el análisis de contenido.”(p.70).

Según Tamayo y Tamayo (2009) “La encuesta constituye una forma concreta de la técnica de observación, logrando que el investigador fije su atención en ciertos aspectos y se sujete a determinadas condiciones.” (p.101) y el mismo autor indica que “ El cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente, reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio.” (p. 101). El instrumento de recolección de datos utilizado fue el cuestionario, que permite obtener la información al momento de su aplicación. El cuestionario estuvo integrado por preguntas de tipo cerradas, el cual consto de veinte (20) preguntas y pueden dar respuestas que han sido delimitadas, es decir, se representan las posibilidades de respuestas, si ó no.

## **Validación del Instrumento**

Partiendo de que la recolección de los datos es el principio para obtener los resultados de la investigación a través de cualquier recurso empleado por la investigadora. Para la comprobación de los fenómenos que se presentan; se debe relacionar perfectamente y deben ser examinados por profesionales o expertos que garanticen su estructura, formulación y redacción

La validez de un instrumento no es más que, la medición de las variables que intervienen en el estudio, lo que realmente se conseguirá con su aplicación sobre la muestra seleccionada. Es por ello que Bisquerra (2009) señala que: “Es el grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir” (p.243). Por tal motivo, la validez es una técnica de la cual puede tenerse diferentes puntos de vista.

La validez se considera entonces el grado en que el instrumento realmente funciona, mide la variable que se pretende medir, determinando si el instrumento tiene validez o no. De esta forma se realizaron la revisión de la redacción de cada una de las afirmaciones que conforman el instrumento, con el propósito de establecer cualquier tipo de duda en cuanto a la aplicación del mismo. El cual va a estar integrado por dos (2) expertos con las siguientes características: (1) especialista, en diseño de instrumento (Metodólogo) y (2) profesionales relacionados con la temática de la investigación (Técnicos). La validez es el grado de certeza que el investigador tiene para medir su instrumento siendo este confiable para probar el mismo.

### **Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

En opinión de Hernández y otros (2010), con el análisis de los datos “el investigadora busca, en primer término, describir sus datos y posteriormente efectuar el análisis estadísticos para relacionar sus variables. Es decir, realizar análisis de estadística descriptiva para cada una de sus variables y luego describir la relación entre estas” (p.342).

El análisis de los datos en forma cuantitativa se realizó mediante la interpretación del contenido del material que se ha recolectado, se harán las tablas estadísticas y gráficos de torta y el análisis de cada uno de ellos, en otras palabras las estadísticas descriptivas. Además se determino el número de elementos de la muestra que se ubica en un mismo intervalo para hacer el cálculo de la frecuencia, y una vez

determinada la frecuencia, calcular el porcentaje a cada uno en función de la sumatoria de la frecuencia.

Una vez finalizada la tarea de analizar los datos el investigador procedió a representarlos en cuadros de frecuencia diagramas, sectorial circulares para extraer así los resultados de la investigación y tener así una mejor visión de la problemática adscrita a la institución estos resultados será procesado a través de las estadísticas descriptivas.

El instrumento de recolección de datos sintetizo ambos planos y fue la herramienta concreta que nos proporciono la información que necesitamos. Esto comprende la selección, ordenación y clasificación de los datos obtenidos para permitir su posterior análisis. Lo primero que debe hacerse con el conjunto de datos obtenidos, es dividirlos de acuerdo a un criterio bien elemental, separado de un lado la información que es de tipo numérica de la información que se expresa verbalmente o mediante palabras.

El objetivo final será construir con ellos cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos, de tal modo que se sinteticen con sus valores y se pueda extraer a partir de sus análisis, enunciados teóricos de alcance más general. Para analizar los datos de esta investigación fueron empleados la graficación y los cuadros.

**Graficación:** Es una actividad derivada de la construcción recuadros, que consiste en expresar usualmente los valores numéricos que aparecen en estos.

**Tablas:** Cuando retrata de un cuadro que expone una pregunta de elección múltiple la base del porcentaje será siempre el total de personas que responden y no el total de respuestas que se han dado.

## **CAPÍTULO IV**

### **DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA**

#### **Análisis de los Resultados del Diagnóstico**

Una vez obtenida la información suministrada a través del instrumento de recolección de datos se procedió a la tabulación y análisis de los datos con la finalidad de otorgarle un sustento a la propuesta que se plantea, para ellos es necesario acotar que la tabulación de los datos permiten de una manera cuantificable medir los resultados; en lo referente al tema Tamayo y Tamayo (2009) indica que tabular “es una parte del proceso técnico en análisis estadísticos de los datos, donde la operación esencial es el recuento de los datos para determinar el número de casos que encajan en las distintas categorías.

Cabe destacar, que la tabulación permitió al investigador medir de una manera más exacta los resultados de la recolección de datos, además de que permite la elaboración de una comparación donde el investigador podrá apreciar cuales son las debilidades más frecuentes, sin embargo no solo se requiere de la tabulación de los datos sino también del análisis de los mismos.

Por lo tanto, Arias (2012) indica que “en lo referente al análisis se definirán las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis y síntesis) o estadísticas (descriptivas, inferenciales), que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos recogidos” (p.53), con esto señala que el análisis de los datos va a permitir resaltar las debilidades e inferir sobre la problemática existente y así poder plantear la propuesta con base a estos resultados analizados.

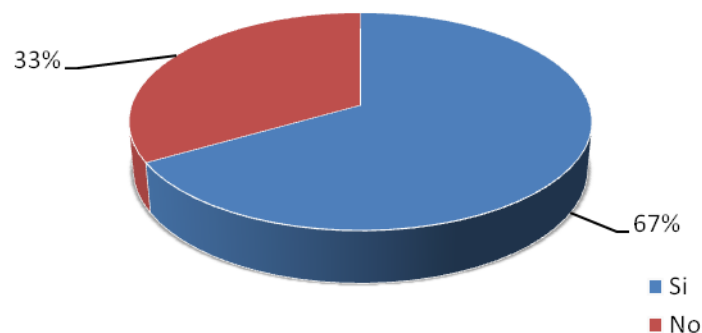
**Objetivo 1.** Diagnosticar la situación actual de la empresa Grupo Saluos, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

**Ítem 1.** Las retenciones de Impuesto al Valor Agregado deben realizarse conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030.

**Cuadro 3.** Impuesto al Valor Agregado

<b>Alternativas</b>	<b>Valor Absoluto</b>	<b>Valor Relativo</b>
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 1.** Impuesto al Valor Agregado

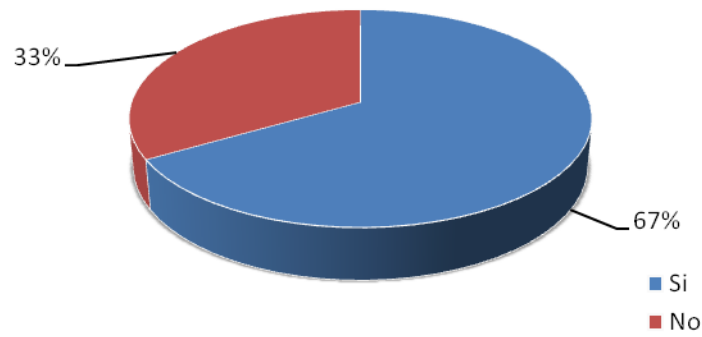
**Análisis e Interpretación:** Tal y como muestra el gráfico precedente el 67% de la muestra manifestó que la empresa realiza las retenciones de Impuesto al Valor Agregado conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030 y el 33% respondió de forma negativa. La investigadora infiere que el personal de la empresa no realiza adecuadamente las retenciones de Impuesto al Valor Agregado conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030. La Providencia Administrativa N° 0030 designa responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el SENIAT haya calificado como especiales.

**Ítem 2.** El cumplimiento de los deberes formales lo realizan conforme a lo previsto en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario.

**Cuadro 4.** Deberes Formales

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 2.** Deberes Formales

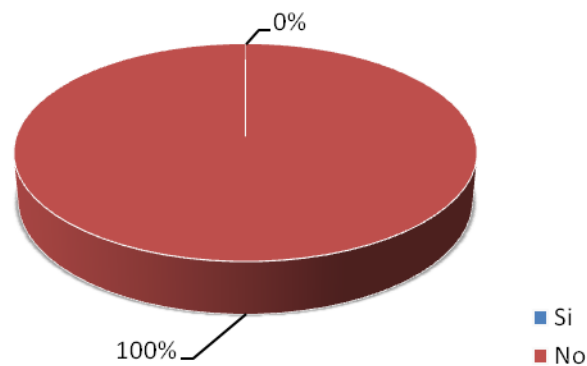
**Análisis e Interpretación:** Los resultados del ítem anterior reflejan que el 67% de los encuestados afirman que el cumplimiento de los deberes formales lo realizan conforme a lo previsto en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario, mientras que 33% manifestó que no. La investigadora infiere que la mayor parte del personal que labora en la empresa cumple los deberes formales conforme a lo previsto en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario. Los Deberes formales no son más que lineamientos a seguir para el fiel cumplimiento de la normativa que rige la materia tributaria, en el caso particular de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), estos deberes se orientan a lo que es la a la retención y enteramiento del tributo.

**Ítem 3.** Los manuales de normas y procedimientos contienen los registros y control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

**Cuadro 5.** Manuales

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	0	0%
No	6	100%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 3.** Manuales

**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico precedente el 100% de la muestra manifestó que los manuales de normas y procedimientos no contienen los registros y control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado. La investigadora infiere que el personal de la empresa no realiza la retención por una serie de pasos establecidos en un manual de normas y procedimientos, no todo el personal tiene conocimiento de la importancia de realizar las retenciones de manera efectiva, para no presentar diferencias al momento de retener y enterar las retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

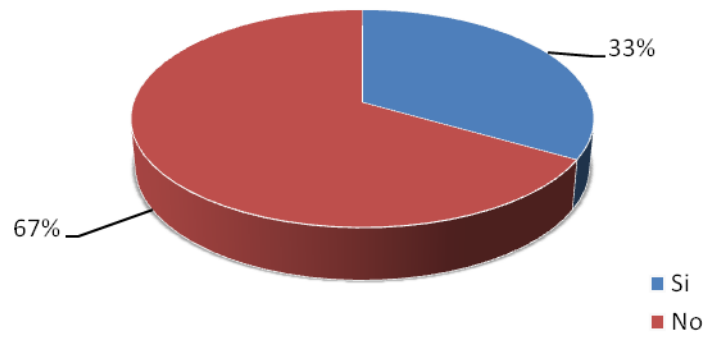


**Ítem 4.** El personal que realiza las retenciones de Impuesto al Valor Agregado recibe inducción para el control interno tributario

**Cuadro 6.** Control Interno

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	2	33%
No	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 4.** Control Interno

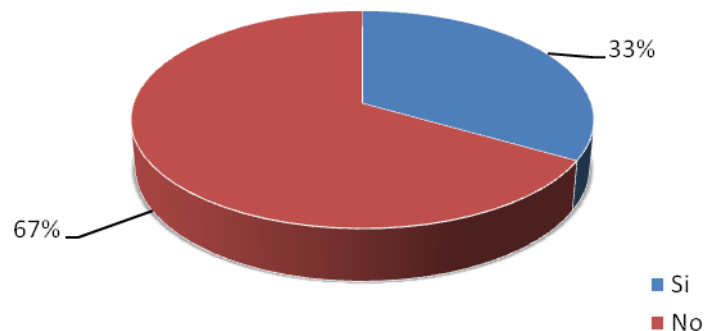
**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico anterior el 67% de la muestra afirma que el personal que realiza las retenciones de Impuesto al Valor Agregado no recibe inducción para el control interno tributario, y un 33 % opinan lo contrario. Lo que permite a la investigadora inferir que el personal no tiene conocimiento de la importancia del control interno, el control interno es el plan de organización y el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas de una institución, orientados a proporcionar una garantía razonable de que se cumplen los objetivos, de promover operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces, lo que implica revisiones necesarias para verificar que los procedimientos utilizados en la retenciones de Impuesto al Valor Agregado han sido realizadas adecuadamente.

**Ítem 5.** Se verifican que las facturas de compras de bienes o recepción de servicios cumplan los requisitos establecidos en la providencia administrativa N° 00071 relativa a facturación.

**Cuadro 7.** Verificación de factura

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	2	33%
No	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 5.** Verificación de factura

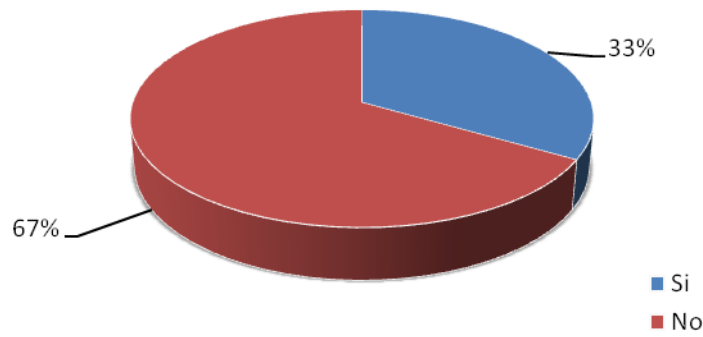
**Análisis e Interpretación:** Tal y como se refleja en el gráfico anterior el 67% de la muestra estudiada respondió que no se verifican que las facturas de compras de bienes o recepción de servicios cumplan los requisitos establecidos en la providencia administrativa N° 00071 relativa a facturación, mientras que el 33% respondió que sí. Se implica que el personal no verifica que las facturas de compras de bienes o recepción de servicios cumplan los requisitos establecidos en la providencia administrativa N° 00071 relativa a facturación, sobre Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos, los impuestos incluidos en facturas falsas o no fidedignas, no generaran crédito fiscal.

**Ítem 6.** ¿Realiza la verificación de Rif de los proveedores a los cuales le va a cancelar factura, antes de realizar la retención de Impuesto al Valor Agregado?

**Cuadro 8.** Verificación de RIF

<b>Alternativas</b>	<b>Valor Absoluto</b>	<b>Valor Relativo</b>
Si	2	33%
No	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 6.** Verificación de RIF

**Análisis e Interpretación:** Como muestra el gráfico anterior el 67% de la muestra estudiada expreso no realizan la verificación de Rif de los proveedores a los cuales le va a cancelar factura, antes de realizar la retención de Impuesto al Valor Agregado, mientras que el 33% opino lo contrario. La investigadora infiere que la mayor parte del personal no realizan la verificación de Rif de los proveedores a los cuales le va a cancelar factura, antes de realizar la retención de Impuesto al Valor Agregado. Es un deber formal verificar el Rif del proveedor para conocer cuál es el porcentaje (%) para realizar la retención de Impuesto al Valor Agregado.

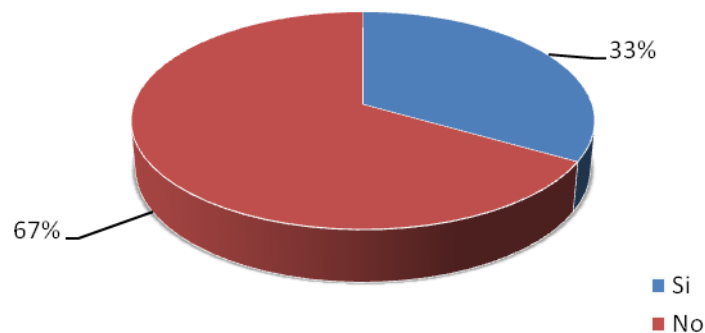
**Objetivo 2.** Determinar la aplicación de los principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A.

**Ítem 7.** La aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado se realiza con eficiencia

**Cuadro 9.** Eficiencia

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	2	33%
No	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 7.** Eficiencia

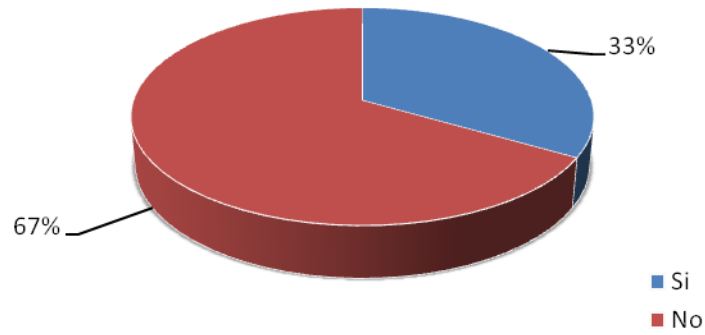
**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico precedente el 67% de los encuestados afirman que la aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado no se realiza con eficiencia, mientras que el 33% respondió que sí. Lo que permite a la investigadora inferir la aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado no se realiza con eficiencia. La eficiencia es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

**Ítem 8.** Se maneja con eficacia los recursos tecnológicos en materia de Impuesto al Valor Agregado.

**Cuadro 10.** Eficacia

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	2	33%
No	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 8.** Eficacia

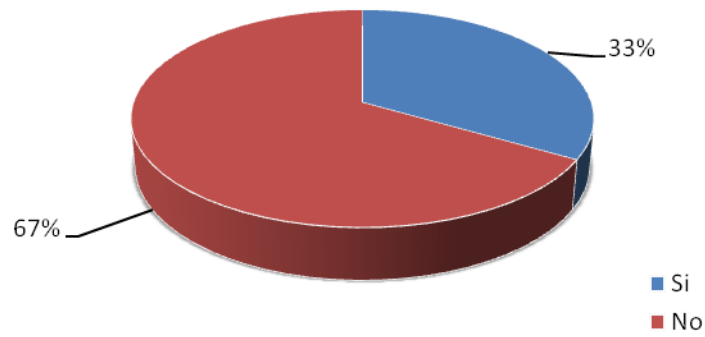
**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico precedente el 67% de los encuestados afirman que no maneja con eficacia los recursos tecnológicos en materia de Impuesto al Valor Agregado, mientras que el 33% respondió que sí. La Investigadora infiere que hay debilidades dentro del personal que labora en la empresa no maneja con eficacia los recursos tecnológicos en materia de Impuesto al Valor Agregado. La eficacia es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Ítem 9.** La rotación del personal en cuanto a deberes y funciones es necesaria para mantener el control interno aplicado a las retenciones de impuesto al valor agregado

**Cuadro 11.** Rotación de personal

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	2	33%
No	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 9.** Rotación de personal

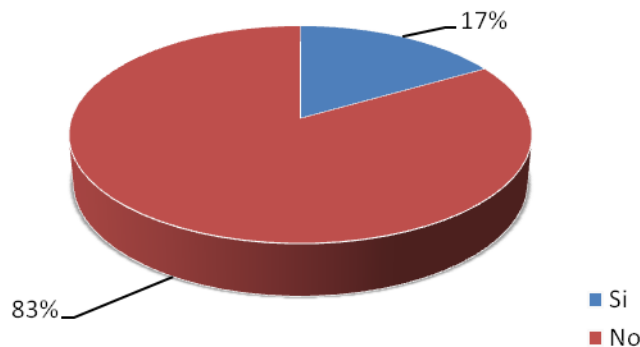
**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico precedente el 67% de los encuestados afirman que la rotación del personal en cuanto a deberes y funciones no es necesaria para mantener el control interno aplicado a las retenciones de impuesto al valor agregado, mientras que el 33% respondió que sí. La investigadora infiere que la mayor parte del recurso humano está de acuerdo de que la rotación del personal en cuanto a deberes y funciones no es necesaria para mantener el control interno aplicado a las retenciones de impuesto al valor agregado. La rotación de personal permite que cada equipo de trabajo pueda no solamente desarrollar sus conocimientos, sino además aprender a transmitirlo tanto teórica como en lo práctico, a cada nuevo integrante de su equipo.

**Ítem 10.** Las funciones inherentes a principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado se realizan de acuerdo a la segregación de funciones.

**Cuadro 12.** Principios y procedimientos

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	1	17%
No	5	83%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 10.** Principios y procedimientos

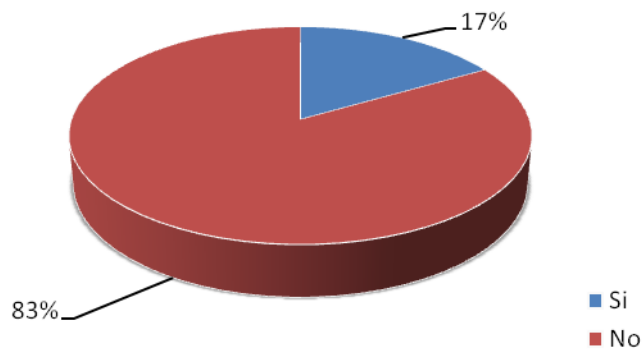
**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico precedente el 83% de los encuestados afirman que las funciones inherentes a principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado no se realizan de acuerdo a la segregación de funciones, mientras que el 17% respondió que sí. La investigadora infiere que dentro de la empresa no existe segregación de funciones, indispensable en toda organización, ya que los principios de control interno son indicadores fundamentales que sirven de base para el desarrollo de la estructura, para que las actividades afines se concentran y se asignan a una persona que será la única responsable de ejecutar esas operaciones asignadas, controlar e informar de sus resultados.

**Ítem 11.** La comunicación de las actividades referentes a las Retenciones del impuesto al Valor Agregado se realiza de forma escrita.

**Cuadro 13.** Comunicación

<b>Alternativas</b>	<b>Valor Absoluto</b>	<b>Valor Relativo</b>
Si	1	17%
No	5	83%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico11.** Comunicación

**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico precedente el 83% de los encuestados afirman que la comunicación de las actividades referentes a las Retenciones del impuesto al Valor Agregado no se realiza de forma escrita., mientras que 17% respondió que sí. La investigadora infiere que dentro de la organización la comunicación de las actividades referentes a las Retenciones del impuesto al Valor Agregado no se realiza de forma escrita, sino en forma verbal. La comunicación es una actividad diaria de todas las personas, y en el ambiente de trabajo, se recibe información, da o recibe instrucciones y se coordina las tareas y relaciones involucran de forma escrita para evitar errores involuntarios.

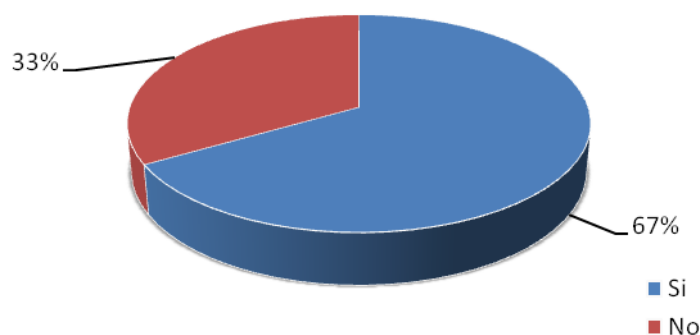


**Ítem 12.** La retención de Impuesto al Valor Agregado la realiza en el momento del pago o abono en cuenta de las facturas de los proveedores.

**Cuadro 14.** Pago

<b>Alternativas</b>	<b>Valor Absoluto</b>	<b>Valor Relativo</b>
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 12.** Pago

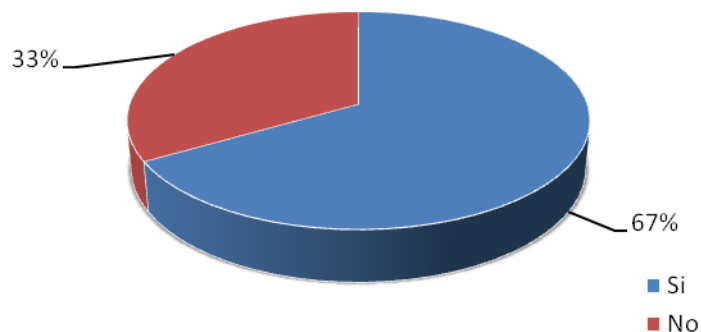
**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico precedente el 67% de los encuestados afirman que la retención de Impuesto al Valor Agregado la realiza en el momento del pago o abono en cuenta de las facturas de los proveedores, mientras que el 33% expreso que no. La investigadora que la mayor parte del personal tiene conocimiento de que debe efectuar la retención en el momento del pago o del abono en cuenta. Según lo establecido en la providencia administrativa N° 0030, en su artículo 14 la retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, independientemente del medio de pago utilizado.

**Ítem 13.** Elabora los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado a los proveedores que han sido objeto de retención.

**Cuadro 15.** Comprobante de retención

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 13.** Comprobante de retención

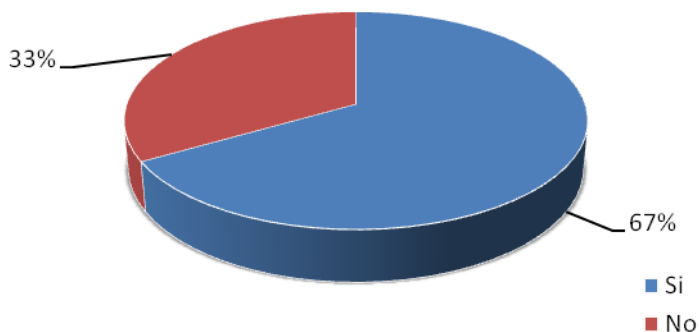
**Análisis e Interpretación:** Tal y como se observa en el gráfico anterior, el 67% de la muestra respondió que se elaboran los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado a los proveedores que han sido objeto de retención, mientras el 33% respondió que no lo hacen. Se evidencia el desconocimiento por una parte del personal de la empresa de las obligaciones tributarias que genera la Retención del Impuesto al Valor Agregado en los Agentes de Retención y de las consecuencias que origina su incumplimiento.

**Ítem 14.** Se entrega a cada uno de los proveedores de la empresa los comprobantes de retención en forma oportuna.

**Cuadro 16.** Entrega del Comprobante de retención

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 14.** Entrega del Comprobante de retención

**Análisis e Interpretación:** El 67% de la muestra respondió que se entrega a cada uno de los proveedores de la empresa los comprobantes de retención en forma oportuna, mientras el 33% respondió que no lo hacen. La investigadora infiere que no todo el personal tiene conocimiento de que debe emitir y entregar el comprobante en el lapso establecido. La Providencia Administrativa N° 0030 establece en su artículo 20 que el comprobante debe emitirse y entregarse al proveedor a más tardar dentro de los tres (3) primeros días continuos al periodo de imposición siguiente.

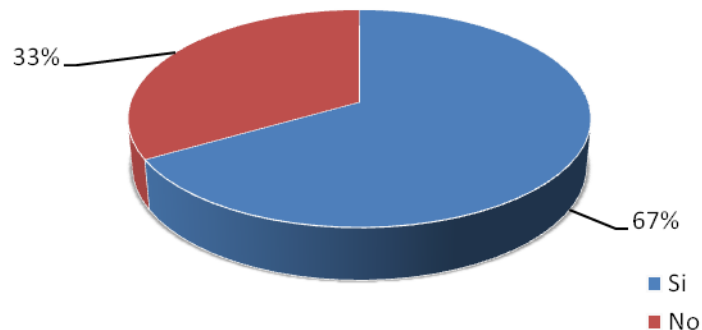
**Objetivo 3.** Establecer las debilidades y fortalezas en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A.).

**Ítem 15.** Se entera el impuesto retenido en los plazos legalmente establecidos.

**Cuadro 17.** Plazo

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 15.** Plazo

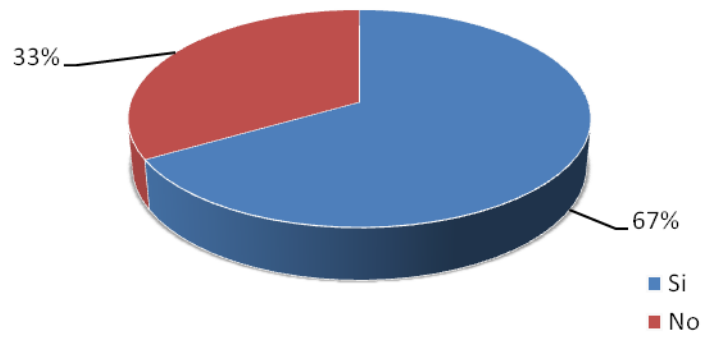
**Análisis e Interpretación:** Como se muestra en el grafico anterior, el 67% de la muestra respondió que se entera el impuesto retenido en los plazos legalmente establecidos, mientras que el 33% respondió que no. La investigadora infiere que la mayor parte del personal tiene conocimiento de que debe realizar el enteramiento del impuesto retenido en los plazos legalmente establecidos. Tal como lo establece la Providencia Administrativa N° 0030 en su artículo 15 debe procederse al enteramiento en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes terminado cada plazo de retención.

**Ítem 16.** Realiza el registro de retenciones efectuadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIIF) en el plazo previsto.

**Cuadro 18.** VEN-NIIF

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico16.** VEN-NIIF

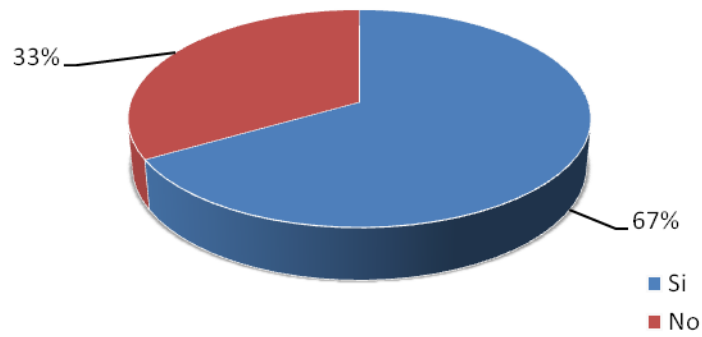
**Análisis e Interpretación:** Como se muestra en el gráfico anterior, el 67% de la muestra afirmó que se realiza el registro de retenciones efectuadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIIF) en el plazo previsto, mientras que el 33% respondió que no. Se observa que la empresa realiza el registro de retenciones efectuadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIIF) en el plazo previsto, según lo establecido en el Código Orgánico Tributario (2014) en su artículo 155.

**Ítem 17.** Verifica que los comprobantes de retención tengan la firma y sello de quien los elabora y aprueba.

**Cuadro 19.** Comprobantes de retención

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico17.** Comprobantes de Retención

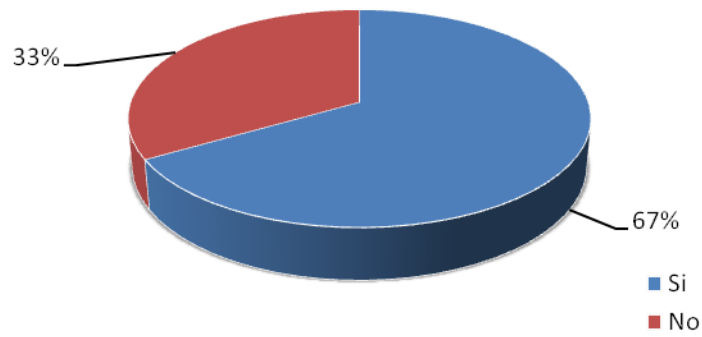
**Análisis e Interpretación:** Como se muestra en el grafico anterior, el 67% de la muestra afirmo que se verifica que los comprobantes de retención tengan la firma y sello de quien los elabora y aprueba, mientras que el 33% respondió que no. La investigadora infiere que no se verifica adecuadamente que los comprobantes de retención tengan la firma y sello de quien los elabora y aprueba. Es procedimiento de control interno verificar que todo documento emitido tenga tenga la firma y sello de quien los elabora y aprueba, como medida de seguridad razonable.

**Ítem 18.** Coteja el archivo TXT utilizado en la transmisión de datos al SENIAT con los comprobantes de retención.

**Cuadro 20.** Archivo TXT

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	4	67%
No	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico18.** Archivo TXT

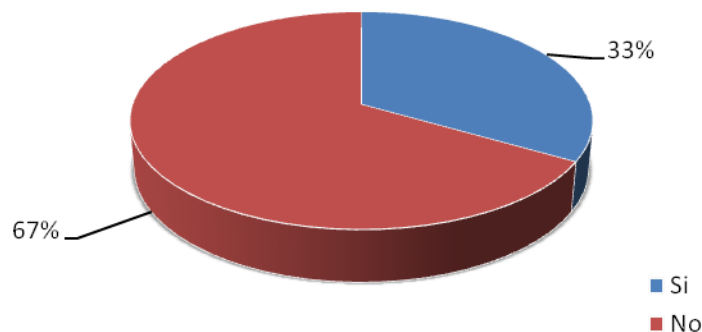
**Análisis e Interpretación:** Como se muestra en el grafico anterior, el 67% de la muestra afirmo que se coteja el archivo TXT utilizado en la transmisión de datos al SENIAT con los comprobantes de retención, mientras que el 33% respondió que no. Se infiere que no se aplica control interno en las actividades propias de la retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado, como es examinar el archivo TXT utilizado en la transmisión de datos al SENIAT con los comprobantes de retención.

**Ítem 19.** El personal está capacitado para recibir fiscalizaciones en materia de Retenciones al Impuesto al Valor Agregado.

**Cuadro 21.** Personal capacitado

Alternativas	Valor Absoluto	Valor Relativo
Si	2	33%
No	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico19.** Personal capacitado

**Análisis e Interpretación:** El 67% de la muestra afirmó que el personal no está capacitado para recibir fiscalizaciones en materia de Retenciones al Impuesto al Valor Agregado, mientras que el 33% respondió que sí. Lo que le permite inferir a la investigadora que la mayor parte del personal de la empresa no está capacitado para recibir fiscalizaciones en materia de Retenciones al Impuesto al Valor Agregado, no tienen conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las sanciones que implican su incumplimiento. Contar con personal capacitado permite que el mismo desempeñe sus actividades con el nivel de eficiencia requerido por sus puestos de trabajo, lo que consecuentemente, contribuye a su autorrealización y al logro de los objetivos organizacionales.

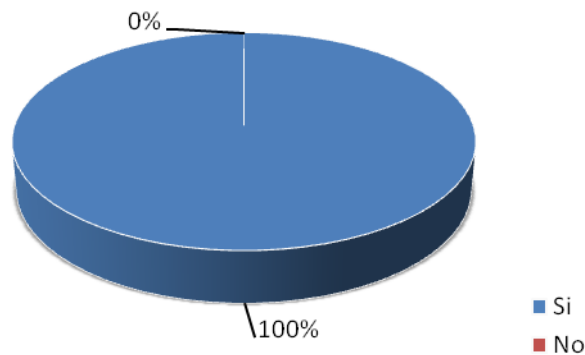


**Ítem 20.** La empresa ha sido sancionada cuando ha sido fiscalizada por los funcionarios del Seniat.

**Cuadro 22.** Sanción

<b>Alternativas</b>	<b>Valor Absoluto</b>	<b>Valor Relativo</b>
Si	6	100%
No	0	0%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico20.** Sanción

**Análisis e Interpretación:** El 100% de la muestra respondió que la empresa ha sido sancionada cuando ha sido fiscalizada por los funcionarios del Seniat. Lo que evidencia que hay debilidades en los procedimientos de control interno en el cumplimiento de la obligación tributaria y de los deberes formales que debe cumplir la empresa. La sanción es la pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal.

## Conclusiones del Diagnostico

Finalizado el análisis de los resultados y la interpretación de los mismos, se procedió a establecer las conclusiones del diagnostico, que son de utilidad a la empresa Grupo Saluos, C.A.), en la solución de la problemática planteada, a continuación se detallan los mismos:

Con respecto a la situación actual de la empresa Grupo Saluos, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, la muestra manifestó que la empresa realiza las retenciones de Impuesto al Valor Agregado conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030. La mayor parte del personal de la empresa no realiza adecuadamente las retenciones de Impuesto al Valor Agregado conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030. La Providencia Administrativa N° 0030 designa responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el SENIAT haya calificado como especiales.

En el mismo orden de ideas, se evidencia que la mayor parte del personal realiza el cumplimiento de los deberes formales lo realizan conforme a lo previsto en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario. Los Deberes formales no son más que lineamientos a seguir para el fiel cumplimiento de la normativa que rige la materia tributaria, en el caso particular de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), estos deberes se orientan a lo que es la a la retención y enteramiento del tributo. Además de que el personal de la empresa no realiza la retención por una serie de pasos establecidos en un manual de normas y procedimientos, no todo el personal tiene conocimiento de la importancia del realizar las retenciones de manera efectiva.

Al mismo tiempo, el personal no tiene conocimiento de la importancia del control interno, el control interno es el plan de organización y el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas de una institución, orientados a

proporcionar una garantía razonable de que se cumplen los objetivos, de promover operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces, lo que implica revisiones necesarias para verificar que los procedimientos utilizados en la retenciones de Impuesto al Valor Agregado han sido realizadas adecuadamente.

Y para finalizar el objetivo 1, no se verifican que las facturas de compras de bienes o recepción de servicios cumplan los requisitos establecidos en la providencia administrativa N° 00071 relativa a facturación, sobre Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos, los impuestos incluidos en facturas falsas o no fidedignas, no generaran crédito fiscal. Por otra parte, no realizan la verificación de Rif de los proveedores a los cuales le va a cancelar factura, antes de realizar la retención de Impuesto al Valor Agregado. Es un deber formal verificar el Rif del proveedor para conocer cuál es el porcentaje (%) para realizar la retención de Impuesto al Valor Agregado.

Ahora bien el objetivo 2, Determinar la aplicación de los principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A., la aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado no se realiza con eficiencia. La eficiencia es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función. En consecuencia, hay debilidades dentro del personal que labora en la empresa no maneja con eficacia los recursos tecnológicos en materia de Impuesto al Valor Agregado. La eficacia es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

De ahí que, la mayor parte del recurso humano está de acuerdo de que la rotación del personal en cuanto a deberes y funciones no es necesaria para mantener el control interno aplicado a las retenciones de impuesto al valor agregado. La rotación de personal permite que cada equipo de trabajo pueda no solamente desarrollar sus conocimientos, sino además aprender a transmitirlo tanto teórica como en lo práctico, a cada nuevo integrante de su equipo.

Es evidente, que dentro de la empresa no existe segregación de funciones, indispensable en toda organización, ya que los principios de control interno son indicadores fundamentales que sirven de base para el desarrollo de la estructura, para que las actividades afines se concentran y se asignan a una persona que será la única responsable de ejecutar esas operaciones asignadas, controlar e informar de sus resultados.

Resulta claro, que dentro de la organización la comunicación de las actividades referentes a las Retenciones del impuesto al Valor Agregado no se realiza de forma escrita, sino en forma verbal. La comunicación es una actividad diaria de todas las personas, y en el ambiente de trabajo, se recibe información, da o recibe instrucciones y se coordina las tareas y relaciones involucran de forma escrita para evitar errores involuntarios.

Se observa que la mayor parte del personal tiene conocimiento de que debe efectuar la retención en el momento del pago o del abono en cuenta. Según lo establecido en la providencia administrativa N° 0030, en su artículo 14 la retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, independientemente del medio de pago utilizado.

En este orden de ideas, se elaboran los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado a los proveedores que han sido objeto de retención, evidenciándose el desconocimiento por una parte del personal de la empresa de las obligaciones tributarias que genera la Retención del Impuesto al Valor Agregado en los Agentes de Retención y de las consecuencias que origina su incumplimiento. Además, no todo el personal tiene conocimiento de que debe emitir y entregar el comprobante en el lapso establecido. La Providencia Administrativa N° 0030 establece en su artículo 20 que el comprobante debe emitirse y entregarse al proveedor a más tardar dentro de los tres (3) primeros días continuos al periodo de imposición siguiente.

En relación al objetivo 3, Establecer las debilidades y fortalezas en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de

Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A.), los encuestados respondieron que se entera el impuesto retenido en los plazos legalmente establecidos, tal como lo establece la Providencia Administrativa N° 0030 en su artículo 15 debe procederse al enteramiento en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes terminado cada plazo de retención, según calendario fiscal de los contribuyentes especiales. Se realiza el registro de retenciones efectuadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIIF) en el plazo previsto, según lo establecido en el Código Orgánico Tributario (2014) en su artículo 155.

Por el contrario, que no se verifica adecuadamente que los comprobantes de retención tengan la firma y sello de quien los elabora y aprueba. Es procedimiento de control interno verificar que todo documento emitido tenga la firma y sello de quien los elabora y aprueba, como medida de seguridad razonable, y no se aplica control interno en las actividades propias de la retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado, como es examinar el archivo TXT utilizado en la transmisión de datos al SENIAT con los comprobantes de retención.

Lo que le permite inferir a la investigadora que la mayor parte del personal de la empresa no está capacitado para recibir fiscalizaciones en materia de Retenciones al Impuesto al Valor Agregado. Contar con personal capacitado permite que el mismo desempeñe sus actividades con el nivel de eficiencia requerido por sus puestos de trabajo. En resumidas cuentas, la empresa ha sido sancionada cuando ha sido fiscalizada por los funcionarios del Seniat. Lo que evidencia que hay debilidades en los procedimientos de control interno en el cumplimiento de la obligación tributaria y de los deberes formales que debe cumplir la empresa. La sanción es la pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal.

En el último objetivo se desarrollara en la propuesta contentiva de Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.).

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **Fundamentación de la Propuesta**

La base principal de la elaboración de esta propuesta es que genere Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.), para optimizar control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales; se fundamenta principalmente en aportar a dicha organización beneficios que a su vez le permitan evitar sanciones ocasionadas por incurrir en ilícitos tributarios.

Una vez detectadas las debilidades que posee la empresa objeto de estudio, a través de un instrumento de recolección de datos aplicado al personal que interviene de manera directa en el proceso tributario de dicha empresa, se pudo detectar que existen debilidades dentro del proceso; por falta de aplicación de conocimientos tributarios en cuanto al cumplimiento de las obligaciones y deberes formales en materia de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

Por ende, es importante destacar que el control ha sido definido bajo dos grandes perspectivas, una perspectiva limitada y una perspectiva amplia. Desde la perspectiva limitada, el control se concibe como la verificación a posteriori de los resultados conseguidos en el seguimiento de los objetivos planteados y el control de gastos invertido en el proceso realizado por los niveles directivos donde la estandarización en términos cuantitativos, forma parte central de la acción de control.

Bajo la perspectiva amplia, el control es concebido como una actividad no sólo a nivel directivo, sino de todos los niveles y miembros de la entidad, orientando a la organización hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos bajo mecanismos de medición cualitativos y cuantitativos. Este enfoque hace énfasis en los factores sociales y culturales presentes en el contexto institucional ya que parte del principio que es el propio comportamiento individual quien define en última instancia la eficacia de los métodos de control elegidos en la dinámica de gestión.

Para la implementación de sistemas de control es necesario determinar los alcances y las incidencias de las áreas a evaluar y para las cuales se va a establecer el sistema, es necesario enfatizar sobre las debilidades y proponer fortalezas sobre lo observado, darle el sentido requerido cumplimientos con las normas y lo necesitado por la empresa.

### **Justificación de la Propuesta**

Las organizaciones actúan en un medio que le impone cada vez mayores exigencias por lo que deben elevar sistemáticamente el nivel de satisfacción de estas crecientes necesidades de la sociedad. Para lograr esto es necesario que los recursos que se utilizan en el proceso de búsqueda mejoren el rendimiento, al igual que el control interno puede ayudar a asegurar información financiera. El proceso de efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables satisface los requerimientos imprescindibles para un cambio en las verificaciones y procedimientos utilizados en las empresas.

De igual manera, se deben mantener record en los registros que demuestren el cumplimiento de leyes y reglamentos. La asignación de responsabilidad, delegación de autoridad y el establecimiento de las políticas relacionadas que proporcionan una base para la contabilidad y el control y establece los respectivos roles de cada individuo. La asignación de responsabilidades y delegación de autoridad logran las metas y objetivos organizacionales, funciones operacionales y requerimientos

reguladores, incluyendo la responsabilidad por los sistemas de información y autorizaciones para cambios.

La correcta información es considerada en la determinación del nivel de autoridad y alcance de las responsabilidades asignadas a cada individuo. Los cambios rutinarios son dirigidos como parte del proceso normal el análisis e interpretación de riesgos por mecanismos separados. Los riesgos y las oportunidades relacionadas con los cambios son dirigidos por los niveles más altos en la organización para que todas sus implicaciones sean identificadas y sus planes de acción apropiadamente formulados. Todas las actividades dentro de una entidad son afectadas de una u otra manera por los cambios que son atraídos en el proceso.

## **Objetivos de la Propuesta**

### **Objetivo General**

Diseñar Lineamientos tributarios para el Control Interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.).

### **Objetivos Específicos**

- Establecer procedimientos de control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales. (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.).
- Explicar las estrategias tributarias para aplicar una planificación tributaria en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales. (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.)



- Definir procedimientos para el mejoramiento del sistema de control interno aplicables en materia Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.)

### **Estructura de la Propuesta**

**Fase I:** Establecer procedimientos de control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales. (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.).

La Gerencia de Administración y Finanzas deberá garantizar:

1.- Al momento de efectuar cualquier compra deben ser informados con exactitud los datos fiscales de la empresa, entregar una copia del RIF o enviarla por fax, confirmando la recepción del mismo por parte del proveedor, igualmente los encargados de realizar las compras deben garantizar que los datos de las facturas de compras sean correctos.

2.-Al recibir la factura correspondiente a una compra o prestación de servicios previamente autorizada y soportada con orden de compra, se deben verificar los datos fiscales y que dicha factura cumpla con los requisitos establecidos en la providencia Administrativa N° 00071 en materia de facturación.

3.-Antes de registrar los datos del proveedor en el sistema, los mismos deben ser consultados en el portal del SENIAT, como soporte adicional para efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado, la pantalla de consulta deberá ser impresa, a fin de dejar constancia del porcentaje retenido, según lo indicado allí.

4.- Revisar selectivamente y de forma detallada las compras, deducciones y rebajas sobre compras, registradas contablemente, y comparar las mismas con los registros del libro auxiliar de compras a fin de verificar el monto retenido durante el periodo impositivo.

5.-Para el mejor control de las facturas en el libro de compras, se debe mantener una carpeta de control contentiva de las copias de las facturas y de los comprobantes de retención de impuesto al valor agregado, archivados en forma correlativa según el libro de compras

6.-Cerciorarse de que el comprobante de retención sea emitido en el momento del pago o abono en cuenta, emitiéndose en original y copia, con la firma y sello de quien los elabora y aprueba, y entregado al proveedor a más tardar dentro de los tres (3) primeros días continuos al periodo de imposición siguiente.

7.- Se deberá presentar a través del Portal <http://www.seniat.gob.ve> una declaración informativa de las compras y de las retenciones practicadas durante el período correspondiente, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el referido Portal. Igualmente estará obligado a presentar la declaración informativa en los casos en que no se hubieren efectuado operaciones sujetas a retención.

8.- Presentada la declaración en la forma indicada en el numeral anterior, el agente de retención deberá imprimir la planilla generada por el sistema denominada “Planilla de pago para enterar retenciones de IVA efectuadas por agentes de retención 99035”, la cual será utilizada a los efectos de enterar las cantidades retenidas, a través de la entidad bancaria autorizada para actuar como receptora de Fondos Nacionales que le corresponda.

**Fase II:** Definir las estrategias tributarias para aplicar una planificación tributaria en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA):

**Estrategias a considerar para una planificación tributaria:**

-Estudiar y analizar todas las operaciones de la empresa para tener un panorama claro de todos los problemas que pueda tener.

-Comprender el ambiente tributario para decidir oportunamente lo más conveniente para la empresa y planear el proyecto para solucionar los inconvenientes.

-Estar atento al Calendario de Obligaciones Tributarias emitido por la Administración Tributaria en forma coordinada con el presupuesto de caja.

### **Estrategias preventivas ante una fiscalización tributaria:**

-Recibir la providencia administrativa verificar la identificación del funcionario vía telefónica, su correspondiente credencial de la institución que representa y también los periodos que serán investigados.

-La fiscalización puede ser en el propio local o en la sede administrativa.

-Tener a la mano todos los números de telefónicos de todos los organismos que pueden realizar las fiscalización ya sea nacional, estatal o municipal.

-La preparación del personal ya sean técnicos, profesionales y afines en materia tributaria.

-Impartir el conocimiento al personal de los deberes formales contenido en las leyes, reglamentos y decretos.

-Realizar constantes actualizaciones ya sea a través de internet, cursos, revistas periódicos y congresos.

-Explicar el desarrollo de la fiscalización en sus diferentes etapas a todo el personal encargado del departamento de tributos (Administración y Contabilidad).

-El personal del departamento que lleva los tributos ( Impuesto al Valor Agregado y Retenciones de impuesto al Valor Agregado) deben tener acceso con facilidad a toda la documentación, archivos, pruebas, es decir se debe llevar un archivo del Impuesto al Valor Agregado, que sean solicitadas por el funcionario de la administración tributaria.

-Hacer entrega el funcionario, solamente la información solicitada en el Acta de Requerimiento, no entregando más de lo solicitado. Se debe solicitar al final el Acta de Recepción, la cual es la constancia de la entrega de la información.

-En caso de clausura, cumplir fielmente la sanción, esperando que se cumpla el periodo y esperar al funcionario, para la apertura y la elaboración del acta correspondiente.

-Tener todos los libros registrados empastados y foliados, excepto los libros que no tengan obligatoriedad de ser registrados como lo son los libros especiales de compra y venta.

-Todos deben estar al día como lo establecen las respectivas leyes y el Código Orgánico Tributario.

-Llevar los libros y registros contables especiales, en castellano y en moneda nacional, con un margen de retraso que no exceda a un mes.

-Conservar durante los plazos establecidos registros, documentos, sistemas computarizados de contabilidad, soportes magnéticos y/o micro archivos.

-Solicitar autorización si necesita llevar contabilidad en moneda extranjera.

-No presentar más de una declaración sustitutiva o la primera declaración sustitutiva fuera del plazo legal.

**Documentos los cuales deben ser exhibidos:**

El registro de información fiscal (RIF) actualizado obligatorio.

Ultima declaración electrónica de Impuesto al Valor Agregado.

Licencia de industria y comercio.

Documentación del Seguro Social Obligatorio, Pie, FAOV, INCES

Documento de inscripción Ministerio del trabajo.

Horario de obreros y empleados.

**Estrategias que se deben tomar en cuenta ante una fiscalización en la empresa:**

- Se debe asignar una persona de enlace con los funcionarios fiscales. A fin de mantener la situación bajo control y evitar malos entendidos.

- Facilitar al fiscal actuante suficiente espacio para realizar la fiscalización.

- Considerar cualquier orden para presentar documentos o información. Específicamente, verificar la vigencia o período en el cual debe presentarse la información. Evitar proporcionar los documentos equivocados al fiscal.

- Reconocer las solicitudes del SENIAT por escrito, indicando los documentos que sean entregados al fiscal actuante (cuya lista debe estar analizada por el empleado que haga entrega de los documentos), y solicitando la firma del fiscal como reconocimiento de recibo de los documentos. Haga su propio juego de los documentos entregados al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

- Tener plena comunicación entre el contribuyente y los funcionarios en el momento que se realice la verificación. Si existieran dudas, deben ser aclaradas presentando pruebas de respaldo.

- Informar a sus asesores legales sobre el desarrollo de la fiscalización y su término para evaluar las consecuencias legales y las acciones a tomar de acuerdo al caso.

- Tener todos los libros registrados empastados y foliados, excepto los libros que no tengan obligatoriedad de ser registrados como lo son los libros de mayores.

- Todos los libros deben estar al día como lo establecen las respectivas leyes y el Código.

**Cuadro 23.** Planificación Tributaria en materia de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Grupo Saluos, C.A.

Obligación Tributaria	Frecuencia	Plazo	Información requerida	Responsable	Evaluación del desempeño
Enteramiento del IVA retenido a proveedores	Cada quince días aproximadamente según el calendario de obligaciones tributarias Los cortes son del 1 al 15 y del 16 al último de cada mes	Entre dos y cinco días luego de la fecha de corte del periodo respectivo	-Facturas de compra y recepción de servicios. -Acceso al portal del Seniat -Libro de compras -Comprobantes de Retención a los proveedores.	Departamento de Administración y contabilidad	Entregar a cada responsable el formato de encuesta para evaluación del desempeño. -Reunión individual breve para discutir observaciones -Reunión grupal para tomar los correctivos necesarios.

**Fuente:** Rodríguez (2015)

**Fase III:** Procedimientos para el mejoramiento del sistema de control interno aplicables a la Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Grupo Saluos, C.A.

Los procedimientos, las prácticas y las directrices de control interno de una empresa se siguen para proteger sus recursos, y son especialmente importantes durante la preparación, determinación, pago y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado. Tener procedimientos adecuados para proteger los activos de la empresa, al reducir el riesgo de fraude y eliminar errores. La segregación inadecuada de las funciones es el resultado más común que arrojan los resultados de una auditoría.

Esta separación inadecuada de las funciones que implica tareas de registros de los ingresos y egresos, determinación, declaración electrónica y pago del Impuesto al Valor Agregado y la Retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado en los casos de compra de bienes y de recepción de servicios, que puedan conducir a

ilícitos tributarios y las correspondientes sanciones en caso de ser fiscalizados de una determinación de oficio.

El departamento de Administración y contabilidad debe mantener actualizados los registros de contabilidad, que reflejan los ingresos por ventas y las compras de bienes y recepción de servicios previstos, además de las retenciones de la cual es objeto. Como procedimiento de control adicional, la persona o personas encargadas de la preparación deben estar debidamente capacitadas y actualizadas.

Para estructurar los Procedimientos para el mejoramiento del sistema de control interno aplicables a la Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Grupo Saluos, C.A. es preciso integrar a la estructura funcional de la empresa la concepción que se tiene del Control Interno a partir de sus cinco componentes.

### **Componente N°1 Ambiente de Control**

El ambiente de control es la base para el diseño de sistema de control interno, es en el que queda reflejada la importancia o no que da de la dirección al control interno, y la eficiencia de esta actitud sobre las actividades de la entidad. Es ilógico pensar que si los directivos de la organización no asumen al control interno como de primer nivel de importancia, los trabajadores lo hagan. Para la creación y evaluación de este componente existen normas establecidas cuyo contenido se explica a continuación.

El ambiente o entorno de control constituye el andamiaje para el desarrollo de las acciones y refleja la actitud asumida por la alta dirección en relación con la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades de la entidad y resultados, por lo que deben tener presentes toda las disposiciones, políticas y regulaciones que se consideren necesarias para su implantación y desarrollo exitoso.

El ambiente de control fija el tono de la organización al influir en la conciencia del personal. Este puede considerarse como la base de los demás componentes del

control interno. Aunque no se deben evaluar de forma independiente sino como un todo o sea como un sistema.

### **Componente N° 2 Evaluación de Riesgo**

Una vez creado el ambiente de control se está en condiciones de proceder a una evaluación de riesgos. Pero como se puede evaluar algo que previamente no se haya identificado, el proceso de identificación de los riesgos debe comenzar paralelamente con el establecimiento del ambiente de control y diseño de los canales de comunicación e información necesarios a lo largo y ancho de la entidad.

Debido a que las condiciones económicas, industriales, normativas y operacionales se modifican de forma continua, se hacen necesarios mecanismos para identificar y minimizar los riesgos específicos evaluar los riesgos previos al establecimientos de objetivos de cada nivel de la organización.

### **Componente N° 3 Actividades de control**

Después de identificados y evaluados los riesgos podrán establecerse las actividades de control con el objetivo de minimizar la probabilidad de ocurrencia y el efecto negativo que, para los objetivos de la organización, tendría si ocurriera.

Cada actividad de control debe ser monitoreada con instrumentos de supervisión eficaces (observaciones, cuestionarios, revisiones sorpresivas, etc.) realizados de forma permanente por los directivos y los auditores internos si existieran, con el objetivo de poder asegurar que el control interno funciona de forma adecuada y detectar oportunamente cuando es de efectiva la actividad de control para, de lo contrario, ser sustituida por otra.

Es en ese momento cuando se observa con mayor claridad la naturaleza del control interno con sus enfoques de prevención y autocontrol, donde la organización será capaz de identificar sus puntos vulnerables y erradicarlos con oportunidad. Por



supuesto la actividad de monitoreo puede ser efectuada por terceros (auditores externos, organismo superior, etc.) pero siempre será menos efectiva para los intereses de la entidad.

Las actividades de control son procedimientos que ayudan a asegurarse que las políticas de la dirección se llevan a cabo, y deben estar relacionadas con los riesgos que ha determinado y asume la dirección. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la organización y en cada una de las etapas de la gestión, partiendo de la elaboración de un mapa de riesgos, conociendo los riesgos, se disponen los controles destinados a evitarlos o minimizarlos.

En muchos casos, las actividades de control pensadas para un objetivo suelen ayudar también a otros: los operacionales pueden contribuir a los relacionados con la confiabilidad de la información financiera, estas al cumplimiento normativo y así sucesivamente.

#### **Componente N° 4 Información y Comunicación**

Hay que identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar la entidad de forma adecuada. Dichos sistemas no solo manejan datos generados internamente, sino también información sobre acontecimientos externos, actividades y condiciones relevantes para la toma de decisiones de gestión, así como para la presentación de informes a terceros.

También debe haber una comunicación eficaz en un sentido más amplio, que fluya en todas las direcciones a través de todos los ámbitos de la organización, de arriba hacia abajo y a la inversa. El mensaje por parte de la alta dirección a todo el personal debe ser claro: “las responsabilidades del control han de tomarse en serio”. Los trabajadores tienen que comprender cuál es su papel en el sistema de control

interno y como las actividades individuales están relacionados con el trabajo de los demás. Por otra parte, han de tener medios para comunicar la información significativa a los niveles superiores. Asimismo, tiene que haber una comunicación eficaz con terceros; como clientes, proveedores, organismos de control etc.

La información relevante debe ser captada, procesada y transmitida de tal modo que llega oportunamente a todos los sectores permitiendo asumir las responsabilidades individuales, la comunicación es inherente a los sistemas de información. Las personas deben conocer en tiempo las cuestiones relativas a su responsabilidad de gestión y control. Cada función debe especificarse con claridad, entendiéndose como tal las cuestiones relativas a la responsabilidad de los individuos dentro del Sistema de Control Interno.

Los informes deben transmitirse adecuadamente a través de una comunicación eficaz, incluyendo una circulación multidireccional de la información de tipo: Ascendente: que las mismas tengan una obligatoriedad de llegar a los niveles de dirección correspondientes, no solo con el objetivo de su aprobación, sino del conocimiento y toma de decisiones en consecuencia de los mismos. Descendente: que se conozcan las interioridades de la misma hasta el nivel inferior de la entidad que tiene que ver con la información, con el objetivo de lograr su debida sustentación primaria y la debida retroalimentación del problema.

### **Componente # 5 Supervisión y Monitoreo**

Las actividades de monitoreo permanente incluye actividades de supervisión realizadas de forma constante, directamente por las distintas estructuras de dirección, o mediante un equipo de auditores internos, axial como el propio Comité de Control que debe llevar sus funciones a la prevención de hechos que generen pérdidas o incidentes costosos a la entidad desde el punto de vista financiero y humano. Las evaluaciones separadas o individuales son actividades de monitoreo que se realizan en forma no rutinaria, como las auditorias efectuadas por los auditores internos.

El objetivo de esta norma es asegurar que el control interno funcione adecuadamente, a través de dos modalidades de supervisión: actividades continuadas o evaluaciones puntuales. Es el proceso que evalúa la calidad del control interno en el tiempo. Es importante monitorear el control interno para determinar si está operando en la forma esperada y si es necesario hacer modificaciones.

Las actividades de monitoreo permanente incluyen actividades de supervisión realizadas de forma permanente, directamente por las distintas estructuras de dirección. Las evaluaciones separadas son actividades de monitoreo que se realizan en forma no rutinaria, como las auditorías periódicas efectuadas por los auditores internos.

El objetivo es asegurar que el control interno funcione adecuadamente, a través de dos modalidades de supervisión: actividades continuas o evaluaciones puntuales. Las primeras son aquellas incorporadas a las actividades normales o recurrentes que ejecutándose en tiempo real y arraigadas a la gestión, generan respuestas dinámicas a las circunstancias sobrevivientes.

En cuanto a las evaluaciones puntuales, corresponden las siguientes consideraciones: Su alcance y frecuencia están determinados por la naturaleza e importancia de los cambios y riesgos que estos entrañan, la competencia y experiencia de quienes los controlan y los resultados de las supervisiones continuadas. Son ejecutados por los propios responsables de las áreas de gestión, de la auditoría interna incluidas en el planeamiento o solicitadas especialmente por la dirección y los auditores externos.

**Cuadro N° 24.** Cuadro Integrador de los Sistemas.

<b>Componentes y normas</b>	<b>Subsistemas</b>	<b>Principios</b>
<b>Ambiente de control</b> Integridad y valores éticos. Competencia profesional. Atmósfera de confianza mutua. Organigrama. Asignación de autoridad y responsabilidad. Políticas y prácticas en personal. Comité de control	Organización general Métodos y estilos de dirección. Organización y formación del trabajo. Política laboral y salarial. Atención al hombre.	Liderazgo Participación del personal.
<b>Evaluación de riesgos</b> Normas para la evaluación de riesgos. Identificación de riesgos. Estimación del riesgo. Determinación de los objetivos de control. Detección del cambio	Organización de la producción de bienes y servicios. Gestión de la calidad. Contratación económica. Sistema de relaciones financieras. Mercadotecnia.	Enfoque al cliente. Enfoque basado en procesos. Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.
<b>Actividades de control</b> Separación de tareas y responsabilidades. Coordinación entre áreas. Documentación. Niveles definidos de autorización. Registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos. Acceso restringido a los recursos, activos y registros. Rotación del personal en las tareas claves. Control del sistema de información. Control de la tecnología de información. Indicadores de desempeño. Función de Auditoría interna independiente.	Planificación Contabilidad Control interno Costos Precios	Enfoque de sistemas para la gestión.
<b>Información y comunicación</b> Información y responsabilidad. Contenido y flujo de la información. Calidad de la información. Flexibilidad al cambio. El sistema de información. Compromiso de la dirección. Comunicación, valores de la organización y estrategias. Canales de comunicación.	Sistema Informativo.	Enfoque basado en hechos para la toma de decisión.
<b>Supervisión y Monitoreo.</b> Evaluación del sistema de control interno. Eficacia del sistema de control interno. Auditorías del sistema de control interno. Validación de los supuestos asumidos. Tratamiento de las deficiencias detectadas.	Todos los subsistemas deben ser supervisados	Mejora continua.

**Fuente:** Rodríguez (2015)

## **Administración de los Recursos**

Los recursos necesarios para la elaboración de esta propuesta se basan en primer lugar en la adquisición de una cartelera informativa donde el contribuyente puedan colocar el calendario de obligaciones tributarias en materia de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, el cual está presentado en la estructura de esta propuesta, en segundo lugar es necesaria la actualización del personal en lo relativo a las obligaciones tributarias y deberes formales en dicho tributo, que le permitan a la empresa contar con personal actualizado para realizar sus labores de manera eficiente y efectiva y organizar lo relativo al tributo, además de archivar todos los datos o soportes de ingresos y egresos, libros especiales y demás documentación necesaria.

No es necesaria la adquisición de mobiliario, ni contratar personal, como se dijo anteriormente dar cursos de actualización, y que el personal encargado de la contabilidad realice los registro y asientos con mayor frecuencia es decir en lugar de elaborarlos mensual los suministre semanalmente, para así poseer todos los datos de la empresa actualizados.

## **Estudio de Costos y Financiamiento**

Este pretende analizar el impacto de los diferentes tributos en los costos y gastos de la empresa y medir cuál es su margen de rentabilidad, con el fin de planificar las estrategias necesarias para evitar pérdidas económicas en las diferentes operaciones que realice la empresa. Para optimizar el pago de tributo, se contempla el estudio de la aplicación de las disposiciones legales, su interpretación, la aplicación de los beneficios establecidos en las leyes y el uso de figuras jurídicas.

Se pretende calcular como se distribuye la carga impositiva durante un periodo definido, a fin de obtener el recurso monetario para cumplir con los montos y plazos previstos para el enteramiento, de acuerdo a las leyes tributarias a las cuales esté sujeta la empresa. Así mismo estudiar el aspecto financiero, con el fin de

instrumentar las políticas financieras que la empresa requerirá para la planificación del flujo de caja.

**Cuadro 25. Costo-Beneficio**

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo</b>	<b>Beneficio</b>
1	Asesoría externa	10.000,00	Para tener conocimiento de las normativas legales a cumplir y de que correctivos realizar
2	Inducción del personal	22.500,00	Para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado.
	<b>Total</b>	<b>32.500,00</b>	

**Fuente:** Rodríguez (2015)

**Factibilidad de la Propuesta**

Para determinar la factibilidad de diseñar Diseñar Lineamientos tributarios para el Control Interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.), se estudiarán desde tres perspectivas como son la factibilidad legal, técnica y administrativa

**Factibilidad legal**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 316 establece que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del sujeto pasivo, que se sustenta en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos, de esta manera se constituye el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los integrantes del sistema económico de la nación. Dichas obligaciones así como los derechos de los contribuyentes, están dispuestas en el Código Orgánico Tributario (2014) en la que se establece la definición del sujeto pasivo de la prestación tributaria (Artículo 19), de

contribuyente en su artículo 22 y de las obligaciones que deben cumplir en el artículo 23.

En cuanto al fundamento legal del diseño de Lineamientos tributarios para el Control Interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.), se hace referencia a la necesidad de dar cumplimiento a los deberes formales expresados en el Código Orgánico Tributario en su artículo 155, sin embargo el sustento más representativo lo proporcionan los artículos referentes a los ilícitos tributarios y las sanciones aplicadas, ya que la planificación tributaria debe conducir a cumplir con todos los deberes formales que corresponden en función de no cometer ilícitos, ni ser sancionados.

Para esto se especifican a continuación los artículos del Código Orgánico Tributario que constituyen la base legal de la planificación tributaria para el cumplimiento de las prestaciones pecuniarias: desde el artículo 99 al 108 de los ilícitos formales por incumplimiento de los deberes formales, desde el artículo 109 al artículo 117, ilícitos tributarios materiales y desde el artículo 118 al 130, ilícitos tributarios penales.

La factibilidad legal del diseño de Lineamientos tributarios para el Control Interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.), se fundamenta en el cumplimiento de la Constitución de la República bolivariana de Venezuela (1999), el Código Orgánico Tributario (2014), la ley de Impuesto al Valor Agregado (2014) y la Providencia Nro. SNAT/2013-0030, mediante las cuales se designan agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado (Gaceta Oficial N° 40.170 del 20 de mayo de 2013).

## **Factibilidad Técnica**

La organización cuenta con una infraestructura adecuada, con equipos suficientes en buenas condiciones y espacios ambientados de manera apropiada, mobiliario de reciente adquisición, para la ejecución de Lineamientos tributarios para el Control Interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.). Por las características de los equipos será necesaria una pequeña inversión para instalar una conexión a internet, y que los equipos estén conectados en red entre los departamentos de administración y contabilidad, en función de disponer de las herramientas del portal del Seniat en los momentos que sea necesario.

Para la ejecución de la propuesta la organización cuenta con profesionales en el área de conocimiento, capacitados y con experiencia, un Licenciado en Administración Comercial, un licenciado en Contaduría Pública y dos Técnicos Superior en Contaduría, lo que representa una fortaleza en razón del recurso humano con que cuenta, en vista del grado de instrucción que poseen, lo que se transforma en un valor agregado.

## **Factibilidad Administrativa**

Al presentar el diseño de Lineamientos tributarios para el Control Interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.), a los socios de la empresa, se mostraron receptivos y dispuestos para la implantación de la propuesta, dado que conocen la trascendencia de los procesos tributarios y la carencia de planificación y control de los procedimientos a seguir, lo que representa para la organización, un beneficio que se traducirá en ahorro de tiempo y esfuerzo, proporcionando las herramientas necesarias para dar respuesta a los vacíos administrativos que muchas veces ocasionan incertidumbre por carecer de un lineamiento formal.



## **CAPÍTULO VI**

### **RECOMENDACIONES**

#### **Recomendaciones**

Se sugieren recomendaciones a la empresa Inversiones Grupo Saluos, C.A., con el propósito de que tome las medidas correctivas para subsanar las debilidades las debilidades en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Grupo Saluos, C.A., a continuación se detallan:

- Elaborar una planificación tributaria que incluya y permita el manejo eficiente de las obligaciones y deberes que están implícitos en materia de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando dentro de la planificación tributaria estrategias que permitan hacerle seguimiento a las modificaciones de las Leyes tributarias y la identificación de las nuevas regulaciones o disposiciones tributarias que pudieran crearse por parte del Gobierno Nacional.
- Establecer políticas para el mejoramiento profesional que establezcan la formación por áreas de desempeño y permitan fomentar un proceso de actualización e información continua sobre cuáles son las Normas Tributarias vigentes que aplican a la empresa.
- Mejorar la selección del recurso humano requerido para el exitoso desarrollo de las funciones y actividades llevadas a cabo en el Grupo Saluos, C.A. a través de estrategias óptimas de reclutamiento y selección de personal como son: medición de habilidades, actitudes, aptitudes, competencias y

- conocimientos sólidos en el área administrativa y tributaria. Con respecto a la propuesta de Lineamientos tributarios para el Control Interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: empresa Grupo Saluos, C.A.), se recomienda desarrollar las metas planteadas para cada fase de la propuesta con sus respectivas actividades, tomando en cuenta el personal encargado de las mismas, así como los recursos a utilizar.
- Desarrollar charlas o talleres periódicamente, donde se profundice acerca de la materia de obligaciones tributarias, con el fin de tener un personal capacitado para desempeñarse en las actividades contables y tributarias. Esto permite que la empresa cumpla con cabalidad sus obligaciones y deberes formales en materia de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.
- Realizar la evaluación del Control Interno de manera que permita mantener monitoreadas todas las operaciones, determinar oportunamente las debilidades y aportar correcciones, para garantizar el máximo apego a lo establecido en las disposiciones legales, con el fin de dar cumplimiento y confianza razonable a la Directiva de la empresa.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Affón, Bravo, y Jimmy (2005), **Universidad Privada Antenor Orrego** – Facultad de Administración Trujillo – Perú
- Arias, F. (2012) **“El Proyecto de Investigación”** (Guía para su elaboración). Venezuela. Editorial Episteme.
- Barraez A. (2005) **“Diseño de un Control interno Tributario en materia de IVA y Retenciones para la empresa Barreto, C.A.** Barquisimeto, Universidad de Yacambú
- Bisquerra, A. (2009) **“Métodos de Investigación Educativa”** BL Consultores Asociados. Servicio Editorial. Caracas.
- Catacora, E. (2007) **“Sistemas de Contabilidad”**. Caracas, Venezuela. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana de Venezuela, S.A.
- Código Orgánico Tributario (2014) Gacetas Oficial Extraordinaria N° 6152 del de fecha 18 de noviembre de 2014, Decreto N° 1434 de la Republica Bolivariana de Venezuela
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Gaceta Oficial de la R República Bolivariana de Venezuela N° 36.860 (Extraordinaria). Diciembre 30, 1999
- Delgadillo L. (2007). **“Principios de Derecho Tributario”** Editorial Limusa, S.A. México
- Estupiñan Gaitan, Rodrigo (2008) Control Interno y Fraudes, con Base a los Ciclos Transaccionales, Análisis de Informe Coso I y II Bogotá – Colombia, Ecoe ediciones
- González, Nathalie (2014) **“Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Transporte Milenium, C.A.”** Trabajo de grado no publicado para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.
- Hernández, R y Otros (2009) **“Metodología de la Investigación”**. México D. F. México. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana S. A.

Instituto Universitario de Ciencias Administrativas y Fiscales (2015) **Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación de Trabajos de Investigación.**

Kellog, Graham (2010) **“Preparación de un Manual de Oficina”** México, Reverti

Koontz / O'Donnell (2005) Curso de Administración Moderna- Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas. México. Litográfica Ingramex S.A.

Weihrich, J. (2005) **"Elementos de Administración, un Enfoque Internacional"**. México. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Legis (2014). **El Impuesto sobre la Renta y sus Deberes.** Caracas: Editores Legis Lec, C.A.

Ley del IVA (2014) Gacetas Oficial Extraordinaria N° 6152 del de fecha 18 de noviembre de 2014, Decreto N° 1436 de la Republica Bolivariana de Venezuela

Méndez Carlos (2009). **Metodología.** Segunda Edición. Mc Graw – Hill Interamericana S.A. Colombia.

Mujica, Dorys (2014) en su Trabajo Especial de Grado titulado **“Lineamientos de Planificación Presupuestario como herramienta de Control Tributario en materia de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa Servicios Automotriz Milenium, C.A.”** Trabajo de grado no publicado para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Osuna A. (2010) **“Planificación tributaria y control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente especial suministros eléctricos SASGO, C.A.”** Trabajo publicado para optar al Grado de Especialista en Ciencias Contables Mención Tributos Área Rentas Internas, de la Universidad de los Andes.

Palella y Martins (2009). **Metodología de la Investigación Cuantitativa.** Editorial FEDUPEL. Caracas

Pérez, J. (2012) en su Trabajo Especial de Grado titulado **“Propuestas de Lineamientos Estratégicos para optimizar la Planificación Fiscal para la empresa Sanifarma Pañalex, C.A. como herramienta Estratégica de Gestión Tributaria Financiera.”** Trabajo de grado no publicado para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

- Providencia Administrativa N° SNAT/2013 0030 del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria, mediante la cual se designa Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial N° 40.170 de fecha 20 de mayo de 2013.
- Ramírez T, (2009) **“Como hacer un Proyecto de Investigación”**. Venezuela. Editorial Carhel.
- Roosevelt (2005) **“El Proceso de Investigación Científica”**. México Editorial Limusa.
- Sabino, C. (2009) **El Proceso de Investigación”**. Caracas, Venezuela. Editorial Panapo.
- Salazar A. (2013) **“Regimen de Facturación en Venezuela” Segunda Edición** Caracas, Venezuela. Editorial Melvin, C.A.
- Seniat (2007). **“Glosario de Términos”**. Disponible [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve), consulta realizada diciembre 2013.
- Sulbarán, Doris (2010) **“Diagnóstico del riesgo fiscal en la Universidad de Los Andes en los procesos de retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado”**, Trabajo publicado para optar al Título de Especialista en Ciencias Contables. Área: Rentas Internas, Mención: Tributos; de la Universidad de los Andes.
- Tamayo y Tamayo (2009) **“El Proceso de Investigación Científica”** . México Editorial Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2014), **Manual de Trabajos de Grado y Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas
- Universidad Nacional Abierta (2009), **Manual de Trabajos de Grado y Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas
- Villegas Héctor (2006). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. De palma 5ta Edición Argentina.

## **ANEXOS**

**ANEXO “A”**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Cuestionario del Trabajo de Grado titulado:  
**“Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de  
Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo  
Saluos, C.A.)”,**

# **CUESTIONARIO**



## CUESTIONARIO

A continuación se presentan cinco alternativas para cada pregunta:

ITEMS	ENUNCIADO	Si	No
1.-	Las retenciones de Impuesto al Valor Agregado deben realizarse conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030		
2.-	El cumplimiento de los deberes formales lo realizan conforme a lo previsto en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario		
3.-	Los manuales de normas y procedimientos contienen los registros y control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado.		
4.-	El personal que realiza las retenciones de Impuesto al Valor Agregado recibe inducción para el control interno tributario		
5.-	Se verifican que las facturas de compras de bienes o recepción de servicios cumplan los requisitos establecidos en la providencia administrativa N° 00071 relativa a facturación.		
6.-	Realiza la verificación de Rif de los proveedores a los cuales le va a cancelar factura, antes de realizar la retención de Impuesto al Valor Agregado		
7.-	La aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado se realiza con eficiencia		
8.-	Se maneja con eficacia los recursos tecnológicos en materia de Impuesto al Valor Agregado.		
9.-	La rotación del personal en cuanto a deberes y funciones es necesaria para mantener el control interno aplicado a las retenciones de impuesto al valor agregado.		
10.-	Las funciones inherentes a principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado se realizan de acuerdo a la segregación de funciones		

11.-	La comunicación de las actividades referentes a las Retenciones del impuesto al Valor Agregado se realizan de forma escrita		
12.-	La retención de Impuesto al Valor Agregado la realiza en el momento del pago o abono en cuenta de las facturas de los proveedores.		
13.-	Elabora los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado a los proveedores que han sido objeto de retención		
14.-	Se entrega a cada uno de los proveedores de la empresa los comprobantes de retención en forma oportuna.		
15.-	Se entera el impuesto retenido en los plazos legalmente establecidos		
16.-	Realiza el registro de retenciones efectuadas conforme a NIIF en el plazo previsto		
17.-	Verifica que los comprobantes de retención tengan la firma y sello de quien los elabora y aprueba		
18.-	Coteja el archivo TXT utilizado en la transmisión de datos al SENIAT con los comprobantes de retención.		
19.-	El personal está preparado para recibir fiscalizaciones en materia de Retenciones al Impuesto al Valor Agregado.		
20.-	La empresa ha sido sancionada cuando ha sido fiscalizada por los funcionarios del Seniat.		

**ANEXO “B”**  
**CARTAS Y CUADRO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE APROBACION DEL INSTRUMENTO

Especialista en: Financiamiento Fiscal

Quien suscribe, Luisa de Sandoval, portador (a) de la Cedula de Identidad N° 2989709, mediante la presente hago constar, que el instrumento de recolección de datos del Trabajo Especial de Grado titulado: **“Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.)”**, cuyo autora es la Licenciada Hilcia Rodríguez Palma, titular de la Cedula de Identidad N° V- 11.085.039, aspirante al titulo de Especialista Tributario, expreso que reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser aplicados en el logro de los objetivos que se desean obtener en la investigación.

Constancia de aprobación que se expide a solicitud de la parte interesado a los 28, días del mes de mayo de 2015.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**

**EVALUACION DE CRITERIOS**

CÓDIGO	APRECIACIÓN CUALITATIVA
E	EXCELENTE: El indicador presenta la máxima aceptación
B	BUENO: El indicador se presenta en grado igual o ligeramente superior al mínimo aceptable
R	REGULAR: El indicador no llega al mínimo aceptable pero se acerca a él.
D	DEFICIENTE: El indicador esta lejos de alcanzar el mínimo aceptable

ITEMS	CATEGORIAS											
	PERTINENCIA				REDACCIÓN				ADECUACIÓN			
	E	B	R	D	E	B	R	D	E	B	R	D
1	✓				✓				✓			
2	✓				✓				✓			
3	✓				✓				✓			
4	✓				✓				✓			
5	✓				✓				✓			
6	✓				✓				✓			
7	✓				✓				✓			
8	✓				✓				✓			
9	✓				✓				✓			
10	✓				✓				✓			
11	✓				✓				✓			
12	✓				✓				✓			
13	✓				✓				✓			
14	✓				✓				✓			
15	✓				✓				✓			
16	✓				✓				✓			
17	✓				✓				✓			
18	✓				✓				✓			
19	✓				✓				✓			
20	✓				✓				✓			

Nombres y Apellidos: Spina de Saura  
 C.I.: 2989709 Nivel Académico: Docente  
 Fecha: 28-05-2015 Firma: Spina de Saura



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE APROBACION DEL INSTRUMENTO

Especialista en: Metadología

Quien suscribe, Leda Msc. María Zapata, portador (a) de la Cedula de Identidad N° V-7215237, mediante la presente hago constar, que el instrumento de recolección de datos del Trabajo Especial de Grado titulado: “**Lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales (Caso: Grupo Saluos, C.A.)**”, cuyo autora es la Licenciada Hilcia Rodríguez Palma, titular de la Cedula de Identidad N° V- 11.085.039, aspirante al título de Especialista Tributario, expreso que reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser aplicados en el logro de los objetivos que se desean obtener en la investigación.

Constancia de aprobación que se expide a solicitud de la parte interesado a los 28, días del mes de Mayo de 2015.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**

**EVALUACION DE CRITERIOS**

CÓDIGO	APRECIACIÓN CUALITATIVA
E	EXCELENTE: El indicador presenta la máxima aceptación
B	BUENO: El indicador se presenta en grado igual o ligeramente superior al mínimo aceptable
R	REGULAR: El indicador no llega al mínimo aceptable pero se acerca a él.
D	DEFICIENTE: El indicador esta lejos de alcanzar el mínimo aceptable

ITEMS	CATEGORIAS												
	PERTINENCIA				REDACCIÓN				ADECUACIÓN				
	E	B	R	D	E	B	R	D	E	B	R	D	
1		✓				✓					✓		
2		✓				✓					✓		
3		✓				✓					✓		
4		✓				✓					✓		
5		✓				✓					✓		
6		✓				✓					✓		
7		✓				✓					✓		
8		✓				✓					✓		
9		✓				✓					✓		
10		✓				✓					✓		
11		✓				✓					✓		
12		✓				✓					✓		
13		✓				✓					✓		
14		✓				✓					✓		
15		✓				✓					✓		
16		✓				✓					✓		
17		✓				✓					✓		
18		✓				✓					✓		
19		✓				✓					✓		
20		✓				✓					✓		

Nombres y Apellidos: María Eugenia Labala  
 C.I: 7215237 Nivel Académico: 4to Nivel  
 Fecha: 28.05.2015 Firma: